

LOS CASTILLOS VALENCIANOS EN EL SIGLO XIII. DEL *HISN* MUSULMÁN AL *CASTRUM* CRISTIANO

Pedro López Elum
Universitat de València

LA OROGRAFÍA Y EL CONTROL DEL TERRITORIO

El Sharq al-Andalus (siglos VIII-XIII), o una parte de éste, y más concretamente, el reino de Valencia (siglos XIII-XIV), es un territorio que presenta una gran desigualdad entre el litoral y el interior. Existe una contraposición entre ambos, es decir, entre llano y montaña, regadío y secano, zona poblada y despoblada o poco habitada. Ahora bien, esa diferencia no puede traducirse en una imagen que divida el país en dos zonas donde el relieve reparte por igual su superficie. Hablar de Valencia es a veces sinónimo –sobre todo en época islámica– de regadío, agricultura, jardines, etc. En ese contexto es cuando se observa que las expresiones de “tierra fértil” o “Levante feliz”, aplicadas a todo o parte del Sharq al-Andalus, son un tópico. En estos casos se está generalizando la imagen del entorno de la capital (Valencia) u otras ciudades a todo el territorio y ello es un error muy frecuente.

La realidad de un país de contrastes (llano-montaña) es algo que no debe de olvidarse. No sólo no hay una distribución proporcional entre ambos, sino que se puede afirmar que la montaña domina y llega en muchas ocasiones hasta el propio litoral. Únicamente en la zona del golfo de Valencia la llanura alcanza mayor extensión. La costa desarrolla, de norte a sur, un número importante de centros urbanos. Transversalmente a este eje convergen unos ríos que, en sus márgenes y puntos más bajos, dan vida a centros de explotación. Sus aguas van al mar y sus productos a los centros allí ubicados. Esta imagen más real es la que marca el contrapunto entre litoral e interior, montaña-llano y llanura costera, secano y regadío, zona poco poblada y de más alta densidad.

En síntesis, es más acertado afirmar que la zona del Sharq al-Andalus, o la parte de ésta correspondiente al futuro reino de Valencia, es un país esencialmente montañoso. Está donde la imagen de la huerta se ha generalizado. La montaña ocupa la mayor parte de la actual provincia de Castellón, dando pie a la constatación de un gran número de castillos y torres vigías para hacer efectivo el control

de ese territorio. Al sur de Sagunt, ya en la provincia de Valencia, la llanura se abre entre los 30 y 35 kilómetros. En ella no es posible encontrar posiciones castrales; el control se realizaba desde posiciones bajas. Más al sur la montaña va reduciendo su extensión y, de nuevo, en Cullera llega al mar. Allí, y sobre aquélla, se ubicará otro castillo, como en todos los puntos altos de ese arco que, partiendo de Sagunt-El Puig en el norte, se dirige hacia el interior y llega a Chiva por el oeste, o a Corbera y Cullera por el sur. En la provincia de Alicante, la montaña ocupará también una gran extensión, propiciando así las construcciones fortificadas. Sin embargo, para su vertebración defensiva, el país tendrá que tener en cuenta el elemento humano y su protección. De ahí que las zonas más pobladas exigirán también más centros castrales. En este contraste existen otros elementos que hay que tener en cuenta, como el clima y las posibilidades de agua. Esto provocará un reparto desigual de la población y, con ello, el de las construcciones fortificadas.

El poder o dominio sobre un territorio se ejerce desde determinados puntos cuya ubicación depende de la orografía del terreno. En una comarca montañosa, los enclaves estarán situados a una cierta altura y, desde ellos, se dominará su entorno y las vías de comunicación. La vigilancia de una amplia zona no supone que, desde un solo emplazamiento, se divise toda ella. Existirán, a su vez, otros castillos dependientes del principal, cuya finalidad será controlar los puntos más alejados y servir de vínculo de unión. Entre ellos se situarán torres vigías con la finalidad de mantener una comunicación más fluida dentro de aquel espacio. Todos esos enclaves conformarán el conjunto castral cuya misión será ejercer una acción directa sobre el territorio que se le adscribía. De ahí que todo castillo principal deba tener en el área de su dominio otra serie de construcciones secundarias, y éstas, a su vez, unos puntos estratégicos en los que se situarán torres de vigilancia. En muchas ocasiones su misión será controlar una pequeña extensión territorial, pero también transmitir cualquier aviso o mensaje. Muchos de esos puntos eran de madera, y en su base tenían construido un aljibe con materiales más resistentes y trabados con mortero. De ahí los escasos restos –sólo parte inferior, normalmente– que existen de todos ellos.

Cuando la zona era llana no se podía ejercer un control de altura, lo cual condicionaba que los emplazamientos se fijaran en las partes bajas, en torno a un centro urbano, y que éste tuviera la protección de un circuito de torres a su alrededor. La construcción de una muralla y sus fosos eran otros elementos para reforzar su defensa. La situación de esa ciudad, junto al paso de una vía de comunicación y la protección de un río, eran elementos añadidos que previamente se habían tenido en cuenta. El dominio de la llanura valenciana se realizaba desde Valencia y con el apoyo a su alrededor de un conjunto de torres que cubrían un radio entre los 6 y 13 kilómetros. El paisaje hacia el interior iba sustituyendo los puntos en llano por otros elevados. Las alturas entre las distintas montañas dificultaba la comunicación, y ello generaba la creación de torres vigías que la hicieran posible. De ahí la complejidad que, en tierras valencianas, ofrece el control del territorio entre los 300 y 1.000 metros.

La población que ha ocupado la geografía valenciana a lo largo de la Historia lo ha hecho de forma desigual. Zonas semipobladas o despobladas contrastan con otras de gran densidad. Ello se ve claramente ya en época musulmana. Y el desequilibrio continuará tras la repoblación cristiana y, a grandes rasgos, se mantiene en la actualidad. La mitad oriental de la franja mediterránea ha estado siempre más habitada que la del interior, que quedará sin ocupar o con baja densidad. Los repobladores del siglo XIII tampoco se establecieron en esas tierras limítrofes con Castilla. La mayor densidad se localiza en la zona litoral y en el interior, a través de los valles de los ríos sobre los que se articulaban las vías de comunicación. En la fachada mediterránea se ubicaron los centros más importantes y con mayor desarrollo económico y comercial. La explotación de la tierra, gracias al regadío, daría lugar a una población dispersa. Por el contrario, en el interior, más montañoso, predominará la ganadería, con un desarrollo agrícola restringido a los espacios más o menos reducidos de los valles de los ríos.

La orografía del terreno condicionará la organización defensiva, ubicando en los lugares estratégicos los puntos desde donde se ejercerá el control del territorio y de las personas que vivían en él. El castillo musulmán no será sólo el lugar de protección que servirá para dar acogida a las personas en los momentos de peligro, sino el emplazamiento desde el que una persona –alcaide– ejercía la autoridad del estado o de quien tenía la soberanía de aquella comarca. Las distintas fuerzas que en el siglo XI se disputaron el poder en el Sharq al-Andalus, tienen su reflejo en el dominio que cada una de ellas ejercieron sobre esos enclaves. No se puede entender el complejo proceso de luchas internas entre las distintas facciones o taifas, si aquéllas no tenían el control del territorio y sus fortificaciones. Esto último se puede comprobar analizando el desarrollo de los acontecimientos de la segunda mitad del siglo XI. El castillo se convierte en la Edad Media, al margen de ámbitos geográficos o de formaciones socio-económicas, en un punto neurálgico de poder y de control. Otra cosa muy diferente será dilucidar sus particularidades concretas en la sociedad feudal occidental o en la islámica peninsular.

El estado, para ejercer el dominio sobre el territorio, necesitaba dividirlo y organizarlo a través de una serie de unidades cuyos límites coincidían, en la mayoría de las ocasiones, con accidentes geográficos (ríos, montañas, etc.). Al frente de cada una de ellas situaba a determinadas personas, a las que se otorgaba una serie más o menos amplia de facultades políticas, civiles y militares. Ese espacio se iba subdividiendo sucesivamente en unidades más pequeñas, que coincidirán, en la mayoría de los casos, con comarcas naturales. Es decir, cuando existía un poder central, éste delegaba, a través de representantes, unas responsabilidades, y controlaba así el territorio. A su vez, aquéllos nombraban a otras personas para ejercer funciones diversas en demarcaciones más reducidas. Para examinar esta problemática es necesario conocer la organización administrativa y territorial del espacio que nos ocupa, especialmente con anterioridad a la conquista cristiana.

EL SISTEMA FORTIFICADO MUSULMÁN EN MANOS CRISTIANAS. SU ESTADO EN EL SIGLO XIII

Fuentes

Las fuentes escritas –en su doble vertiente cronística y documental– y el examen de los restos materiales, que sin necesidad de excavación previa aún se pueden contemplar, son nuestras bases de apoyo de este análisis. Ellas son las que, a su vez, delimitan la cronología y permiten que se centre de forma especial en época cristiana. Las fuentes musulmanas aluden, en la mayoría de los casos, a los emplazamientos fortificados, sin especificar muchos detalles en concreto. Las cristianas, más prolijas en su contenido, se refieren a su estado de conservación, obras a realizar, estado de sus distintos elementos, alimentos que se consumían, etc., cuestiones que no aparecen en las islámicas. A partir de aquéllas se puede plantear una posible identificación de los restos visibles y los datos que se describen, algo que es difícil pretender para la época anterior.

Como ya se ha dicho, los materiales y técnicas constructivas que se utilizaron antes y después de la conquista plantean serios problemas para lograr una exacta adscripción a una u otra época. De ahí la dificultad de situar el punto inicial o final de este estudio castellológico, y que, como consecuencia, se tenga que abordar a base de una cronología muy amplia. Para el periodo musulmán, las fuentes cronísticas de origen islámico, pueden ser completadas con las cristianas, ya que algunas de ellas describen con más detalle los acontecimientos de la segunda mitad del siglo XI –actuación del Cid en Valencia– o de principios del siglo XIII.

Documentales

La conquista cristiana del siglo XIII incorporó a la Corona de Aragón un territorio y sus castillos. A partir de ese momento se iniciará un nuevo registro de información sobre estos emplazamientos que ofrecerá una gran cantidad de datos. Algunos son de carácter general, pero otros puntualizan de forma detallada los elementos de aquellas construcciones, las intervenciones que en cada momento se practicaron, las personas que trabajaron, los materiales y técnicas empleadas y otros pormenores.

Archivo de la Corona de Aragón

Del Archivo de la Corona de Aragón han sido consultadas las secciones de registros de *Real Cancillería* y de *Real Patrimonio*. Para los reinados correspondientes a Jaime I y Pedro III, han sido de gran ayuda los catálogos realizados por Martínez Ferrando¹ y el de Gallofré para el de Alfonso III².

¹ Martínez Ferrando, Jesús Ernesto, *Catálogo de la documentación relativa al antiguo reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería Real*, vol. I, Jaime I, el Conquistador, Madrid 1934; vol. II Pedro el Grande, Madrid 1934.

Fácilmente, sin apenas resistencia, y en un corto periodo de tiempo las distintas fortificaciones musulmanas pasaron a manos cristianas. Sobre su número y estado no disponemos de muchas noticias procedentes de fuentes islámicas; pero la información se incrementa a partir de la segunda mitad del siglo XIII, razón por la cual el estudio que vamos a realizar se basará en esta documentación, en la que destaca la actitud de los nuevos dueños ante aquellas construcciones.

El contenido de los temas que aborda la documentación es muy amplio: estado general de los castillos, órdenes de destrucción y de reparaciones, subvenciones para este último cometido, nombramientos de alcaides, avituallamiento de víveres y agua, número de personas que debían atender su vigilancia, etc. La documentación de la sección de *Real Patrimonio*, aunque no es tan abundante, ha servido para aportar elementos más precisos sobre las actuaciones que se realizaban.

Un centenar de documentos constituye la base de cuanto vamos a exponer para el siglo XIII. A través de ellos estudiaremos la situación del sistema después de la conquista y los avatares a los que se vio sometido. Entre 1237 y 1300 (63 años) disponemos de diversos diplomas que se pueden desglosar en dos apartados:

- Los que aluden a diversos aspectos concernientes a castillos o emplazamientos de altura (75 %).

- Los que se refieren a fortificaciones en llano, es decir, a cuestiones de amurallamientos de ciudades o centros urbanos (25 %).

Su temática, aunque diversa, tiene como aspectos más destacados los siguientes:

- Concesión de licencias para la construcción y reconstrucción de castillos o recintos amurallados.

- Inspección del sistema de fortificaciones.

- Exposición al rey o a la autoridad competente sobre su estado de conservación, demandando las obras pertinentes.

- Comprobación de que las reparaciones ordenadas se habían cumplido.

- Verificación de que los fondos recaudados se destinaban a ese cometido.

La documentación ofrece una amplia base para el estudio de la castelología valenciana en la Edad Media. Describe la situación de los castillos que quedaron bajo control real, pero también de los que se entregaron a señores laicos y eclesiásticos. Todos, como posiciones fortificadas, formaban parte del sistema defensivo, y periódicamente recibían visitas de inspección por parte de los oficiales reales, quienes informaban detalladamente al rey sobre su estado y, a tenor de estos datos, aquél obligaba a las autoridades responsables o a sus propietarios –señores– a efectuar las reparaciones necesarias para que pudieran cumplir su misión en caso

² Gallofre Guinovart, Rafael, *Documentos del reinado de Alfonso III de Aragón relativos al antiguo reino de Valencia y contenidos en los registros de la Corona de Aragón*, Valencia 1968. De estos registros del siglo XIII ha sido consultada la copia microfilmada que se encuentra en el Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia.

de peligro. De ahí que muchos de los casos que vamos a exponer para el siglo XIII se refieran a castillos donados por el rey a señores. Es decir, eran los propios monarcas, en contra de lo que se suele afirmar, los que instaban a que sus propietarios realizaran obras y reparaciones en aquellas construcciones, si bien únicamente las órdenes militares o religiosas las llevarían a veces a la práctica. La situación en los de realengo era tan ruinoso como en los de señorío.

LOS RESTOS DE CASTILLOS

La ruina en la que se vieron inmersos muchos de los castillos valencianos, hace, que en la actualidad, sólo se puedan ver algunos restos de sus anteriores estructuras. Éstos casi se circunscriben, en el mejor de los casos, a parte de sus recintos exteriores o, a lo sumo, a las construcciones de su zona más alta (torre y, a veces, dependencia adjuntas). Es totalmente absurdo pensar que los escasos restos que actualmente se pueden contemplar fueran los únicos que los conformaban en época musulmana. Igualmente es erróneo suponer que esos castillos islámicos, utilizados posteriormente por los cristianos más de forma esporádica que continua, vieran después de la conquista –salvo casos concretos– aumentar sus instalaciones interiores por transformaciones llevadas a cabo por los repobladores del norte.

En términos generales se puede afirmar que pocos castillos cuya datación se remonte a época musulmana, tuvieron después de la conquista, una situación de mantenimiento y conservación superior o mejor a la que habían disfrutado antes. La actuación cristiana rara vez mejoró la existente, y a lo sumo evitó, en escaso grado, que se fuera arruinando más. Sobre la posibilidad de añadir nuevas dependencias, construcciones, etc., si bien en algunos documentos se habla de ello, en otros lo que se pretendía era que se reconstruyeran las anteriores y conseguir así que su alcaide residiera en él; cuestión muy difícil de lograr a no ser en momentos de peligro. No hay que confundir las órdenes de construcción o reconstrucción de habitáculos destinados a que su responsable, o la guarnición, residiera en ellos, con la idea de adaptar la planta de esos edificios a unas nuevas formas o usos feudales.

Otro caso es el de las donaciones a las órdenes militares o religiosas y las profundas remodelaciones que éstas introdujeron para orientar su continente y contenido a una permanencia continua, aspecto éste muy importante, pero excepcional. Los castillos señoriales laicos apenas si sufrieron alteraciones –más adelante veremos la actitud de sus dueños oponiéndose a realizar cualquier tipo de obras y reparaciones; y si se hicieron –caso de Xirell– fue en el siglo XIV y con otros fines.

Las estructuras materiales que actualmente se contemplan en los castillos son las siguientes:

1. Por un lado, el recinto o recintos exteriores. La composición de sus materiales y, sobre todo, el grosor de sus lienzos, explica que hayan subsistido, aunque muy deteriorados, hasta nuestro días. Contemplados a distancia, no reflejan la to-

tal destrucción en la que se encuentran. Pero, una vez que se ha accedido a ellos, presentan una superficie sin apenas restos, ya que todo el conjunto de edificaciones está muy deteriorado.

2. En la parte más alta existen restos de una torre o cuerpo con una serie de dependencias cuya parte inferior estaba destinada, en la mayoría de los casos, a aljibes para recoger el agua de las cubiertas de esas edificaciones. Esos restos se conservan debido a los materiales utilizados y, sobre todo, a su grosor. En las otras partes donde los compuestos que integraban sus estructuras eran de poca calidad y envergadura, la posibilidad de observarlos es casi nula. Nos referimos a las zonas que conformaban sus compartimentos o cobertizos. En ellas, los elementos utilizados (madera, tapial con relleno de tierra en su interior) han hecho que con el tiempo hayan desaparecido. Lo único que se conserva a veces de esas estructuras son las marcas que las cubiertas han dejado en determinadas paredes interiores.

TIPOS DE CASTILLOS

Los restos del sistema castral que actualmente se contemplan en territorio valenciano tienen en su mayoría un origen islámico. A partir del siglo XI, las nuevas entidades políticas que surgieron –reinos de taifas– necesitaron de más medios para asegurar su propio poder, repeler el de la taifa vecina o incorporar nuevas tierras. Así, el castillo o la posición fortificada se convirtió en el punto de dominio y de defensa del territorio. El control se lograba por su ubicación a lo largo de las vías de comunicación y se conseguía que, además, fueran lugares de refugio. Estos enclaves eran de diversa forma, envergadura y complejidad, que dependían de la misión a desempeñar y del lugar en el que se situaran. En el área del Sharq al-Andalus que, en el siglo XIII, conformó el reino de Valencia, la red castral tuvo esa doble finalidad. La defensiva aún era recordada en los documentos cristianos de finales del siglo XIV. Así, en 1373³, para el caso de Navarrés, se aludía a aquella relación o binomio que había existido en época islámica entre los núcleos de población y los castillos donde los musulmanes tenían asegurada, en caso de peligro, la protección necesaria.

En la zona llana predominaban, de manera especial, dos tipos de asentamiento: la ciudad o centro urbano y la alquería. Una ciudad como Valencia disponía, entre otros dispositivos, de unas murallas –antemural y barbacana– con sus respectivos fosos, además de torres y corachas que neutralizaban el ataque de cualquier enemigo, aunque no lo impedía si los medios y el número de atacantes era importante. Pero su escudo defensivo se vertebraba también a una cierta distancia –entre los 6 y 13 kilómetros– mediante una serie de emplazamientos que impedían la penetración del atacante⁴, además de ser protegida por el río Turia. En torno a la ciu-

³ ACA., *Reg.*, 1464, fols. 126 r y v.

⁴ López Elum, P., *La alquería...*, 45-59.

dad estaba ese entramado variable de alquerías cuyos elementos hemos analizado detenidamente en Bofilla⁵.

El relieve montañoso hacía que la defensa del territorio se realizara cerca de las vías de comunicación, combinando posiciones de altura con otras en llano. Estas últimas tenían misiones tanto disuasorias como de protección. En los castillos valencianos se pueden distinguir tres partes o zonas: una para residencia de la persona o personas encargadas de su defensa; otra para albergar provisionalmente, y en los momentos de peligro, a los habitantes de sus alrededores, y una última que era habitada de forma continua. A través de sus vestigios esas tres partes aún se pueden distinguir, de forma más o menos clara, en algunos de los emplazamientos que, por su importancia política, económica y ubicación geográfica, tuvieron mayor trascendencia. En otros, sus dimensiones serán más reducidas, dado su menor relieve, y eso hará que en la actualidad sólo se puede observar claramente el recinto exterior. Las construcciones internas que diferenciaban cada uno de aquellos compartimentos no eran tan sólidas y gruesas, por lo que ya han desaparecido, quedando tan solo, como hemos dicho, su muro externo. Así, podemos hablar de diferentes categorías de castillos o bien, de conjuntos fortificados de altura, torres, puntos de vigilancia, etc.

¿Cuántos tipos de castillos había? ¿Todos eran iguales, formados por los mismos elementos? Aunque la simple visita a unos pocos nos revela claramente sus diferencias, es difícil establecer una tipología, dado su estado de destrucción. La clasificación se tendrá que hacer teniendo también en cuenta otros factores, como la importancia política del enclave, su ubicación geográfica –zona litoral o interior–, los datos que aporta la documentación y, por último, la constatación de sus restos. Esta última tarea es bastante compleja, dada la situación ruinosas, los cambios que han sufrido en las centurias posteriores a la Edad Media y especialmente en el siglo XIX. Por otra parte, la labor arqueológica apenas si ha descubierto, por el momento, una pequeña parte de sus estructuras.

El primer tipo de construcción castral estaba formada por tres partes: una primera la integraban una serie de construcciones ubicadas en su parte superior, que sólo en algunos casos podemos denominar alcazaba. A continuación hay que citar el albacar y, por último, una medina o ciudad de amplia superficie en su parte baja. Ésta tenía una alta densidad demográfica y, sobre todo, un importante papel político y socio-económico. Esto lo podemos detectar, por ejemplo, en Denia y Xàtiva. En el caso de Denia, el recinto urbano ocupaba una extensión de 24 hectáreas, la zona de la alcazaba un poco más de 1 hectárea, y el albacar 3⁶. Éste era, por una parte, el lugar de refugio de las personas que residían en el entorno, una

⁵ López Elum, P., *La alquería...*, 226-268.

⁶ Gisbert, J., *Daniya y la villa de Denia. En torno al urbanismo de una ciudad medieval*, “Urbanismo Medieval del País Valenciano”, Madrid 1993, 68-72. *Arqueología árabe en la ciudad de Denia. estado de la cuestión y perspectivas de investigación*, “I Congreso de Arqueología Medieval Española”, Zaragoza, 9, 1986, 175-176.

vez que hubieran cumplido sus primeras obligaciones de defender el centro urbano. Cuando el peligro era mayor se replegaban en su interior. Después de la conquista, vista la dificultad de repoblar Denia, Jaime II pretendió que los colonos se establecieran en él⁷. Para época islámica, según refleja la documentación de Xivert, parte de ese recinto poseía casas. Esto no debe de extrañar, ya que el del castillo de Almenara disponía de mezquita⁸. No debemos ni podemos generalizar estos datos a todos los albares, pero hemos de tener en cuenta su existencia, al menos para los castillos más importantes. En los casos que así fuera, existía en ellos otro espacio donde, en los momentos de peligro, se refugiaba un mayor número de personas, disponiendo en estos casos de instalaciones adecuadas para tal cometido. Igualmente Xàtiva poseía en época musulmana un recinto urbano⁹ situado en la parte baja de la montaña donde se asentaba su castillo. De éste hay que distinguir su recinto superior, que en la crónica de al-Sala se describe como “alcazabas altas y fortificadas”¹⁰ refiriéndose a su castillo mayor y menor.

El segundo grupo de castillos estaba integrado también por tres partes bien diferenciadas, aunque su importancia política y la amplitud física de todos sus recintos era inferior. Conformaban la parte superior un conjunto de estructuras que las fuentes cristianas denominan *celloquia*; a continuación existía un segundo elemento o albar y, por último, el núcleo estable de población, que se ubicaba en la ladera de la montaña. Estos eran los casos de Xivert y Montornés, por ejemplo. En Xivert se menciona ese recinto superior que después de la conquista quedó bajo control de la orden del Temple —*castrum suum*¹¹, al igual que el albar, cuyas viviendas debían abandonar los musulmanes —*mauri qui habent domos infra albacorum exeant idem et fratres dent eis de illis domibus infra superiorem aravallum*¹². Es decir, que los moros que tuvieran casas dentro del albar las desalojaran, y a cambio recibirían otras dentro del tercer recinto o zona de hábitat, que la documentación del siglo XIII, denomina *raval*. En este caso, el lugar de habitación se ubicaba en la parte alta de la ladera y su extensión era inferior a los de Denia y Xàtiva. Vemos, pues, la mismas partes, pero se diferencian por su superficie, tamaño, número de habitantes, ubicación e importancia política y económica. Igual sucede en Montornés, donde existe una *celloquia*, un amplio albar con grandes aljibes, y el *raval* o villa en la parte alta de la ladera, que era donde se ubicaba la población. Todo aquel conjunto estaba cerrado por una muralla.

Hasta ahora hemos distinguido dos grupos, cuyos elementos eran muy parecidos y cuyas diferencias se centraban en su tamaño, ubicación de sus partes en la

⁷ López Elum, P., *Conquista...*, 50.

⁸ Véase para Xivert: *CP*, 10. Para Almenara: *Crònica de Jaime I*, cap. 246.

⁹ Martínez Baldo, Ángel, Sicluna Lletges, Ricardo, *Xàtiva: evolució urbana*, “Papers de la Costera”, 2, 1982, 79-92.

¹⁰ Ibn Sahib Al-Sala, *Al-Mann...*, 223.

¹¹ *CP*, 10.

¹² *CP*, 10.

cima y ladera –alta o también baja– de la montaña y, sobre todo, en su relevancia política, entre otras cuestiones. Podemos decir que eran castillos situados a lo largo de la zona cercana al litoral –Denia, Bairén, Cullera, Sagunt, Almenara, Castellón, Montornés, Xivert, Peníscola, etc.– o ubicados en los puntos neurálgicos de las principales vías de comunicación, como Segorbe, Morella, etc.

Por último, resta por describir un grupo mucho más numeroso, donde las partes antes citadas son menos amplias, no se aprecian tan claramente o, tal vez, no existieron. Lo que parece claro y evidente es que su superficie sólo ocupaba la cima de aquella cumbre, o una parte de ella, y que no se extendía siempre por la ladera o zona más baja. Se situaban en la zona más montañosa del país, menos poblada, más alejada de la costa, y de menor relevancia económica y política. Concentraban un poblamiento con economía agro-pecuaria, y sus construcciones pueden englobarse bajo el epígrafe de *castillos rurales*. Dada su escasa importancia política y económica, su superficie era más reducida y sus elementos simplificados notoriamente en cuanto a tamaño. Estos podían ser los casos de Penàguila y Albaida, entre otros, donde no quedan restos bien visibles de sus distintas partes como, por ejemplo, de la *celloquia*, y actualmente su construcción más importante es el recinto amurallado exterior, que envolvía todo aquel conjunto. Una zona de su interior estaba habilitada para que su población residiera en él permanentemente, dado que cultivaba las tierras de su entorno¹³. El resto de aquel espacio se dividía en dos partes con un doble cometido: dar acogida, en caso de peligro, a las gentes de su alrededor, y ofrecer cobijo a la persona o personas que tenían la responsabilidad y defensa de aquel enclave y su término. Otros ejemplos podían ser el Castillo del Río (Aspe), Vall de Almonacid, Alcalans, etc.

Hasta aquí hemos descrito un tipo de castillo que, al margen de su relevancia y de la envergadura de sus estructuras, tenía la finalidad de ejercer, según su importancia, un mayor o menor número de competencias o funciones: control militar, fiscal, administrativo o político. Además, tenían un hábitat asociado y daban refugio a las personas de su entorno. Pero queda otro tipo de construcción por exami-

¹³ Esta zona no podía ser muy amplia, ya que su extensión estaba constreñida por su ubicación en la cima de una montaña y porque, además, en ella se tenía que dar acogida a otros elementos o partes de aquel recinto. Problemas operativos y geográficos que no se presentan con la misma amplitud cuando se analiza la ocupación, por ejemplo, de una alquería en llano. Azuar, al realizar el estudio de Castillo del Río (Aspe), no se plantea estas claras y elementales diferencias como punto de partida, y por esa razón no se explica las que lógicamente tenían que existir entre la alquería de Bofilla y el Castillo del Río por él excavado. Si en ambos lugares los problemas eran distintos –distribución espacial, partes de las viviendas, etc.–, las soluciones también lo serán. El Castillo del Río no es, desde luego, el lugar más adecuado para ver reflejadas las particularidades islámicas de una alquería –Bofilla–. De ahí que al realizar comparaciones entre dos espacios diferentes –alquería y castillo– se reiteren afirmaciones de que en Bofilla “sucede todo lo contrario” (pág. 224) o “al contrario de lo que sucede inexplicablemente en la alquería de Bufilla” (pág. 250). Ello es normal, ya que Bofilla era una alquería y estaba ubicada en llano, mientras que el Castillo del Río era una posición castral situada en la cima de una pequeña elevación. Lo anormal hubiera sido lo contrario. Véase Azuar, R., *Castillo del Río...*, 224 y 250.

nar. Bajo el epígrafe de *núcleos fortificados de altura* podíamos incluir una serie de enclaves que acogían, en recintos de superficies dispares –Almiserà (la Safor) o Bounegre (alt Millars)–, a una población que aumentaba, sobre todo en los de mayores dimensiones, en los momentos de peligro. Estos núcleos son considerados como castillos por las fuentes cristianas debido a su posición prominente y por estar cerrados con murallas, pero tal vez en época islámica no eran tenidos como tales. Un ejemplo de este tipo de enclave pudo ser Perputxent. Por esa razón, entre otras, se pudo originar la disputa entre Gil Garçes y Gil Eximenez que zanjó Jaime I en 1268. El primero, al argumentar que Perputxent era castillo, pretendía extender su jurisdicción a unas alquerías del segundo, pues su ubicación fortificada de altura así lo sugería. La cuestión fue resuelta finalmente gracias al testimonio de los musulmanes más ancianos del entorno: *de los mas veyllos et mas ancianos moros de las vezindades d'arrador; bien de LXX et de LXXX et de XC annos*. Viendo Jaime I que las opiniones de todos los interrogados coincidían, decidió y falló: *nos somos ciertos que en tiempo de moros no avia castiello en Perputxent antigament, que alqueria era por si misma*¹⁴. Con esta resolución final, el monarca dejaba claro que, a pesar de que Gil Garçes considerara aquel núcleo amurallado como castillo –tal vez ya lo fuera entonces–, en época islámica no lo había sido y, por lo tanto, su nuevo señor cristiano no podía ni debía exigir desde aquella posición unas atribuciones castrales que no le correspondían pues no las había tenido con anterioridad. Por ello Jaime I afirmaba en 1268: *nos somos ciertos que en tiempo de moros no avia castiello en Perputxent*¹⁵.

Al margen de los castillos y núcleos fortificados de altura, había otra serie de construcciones como *torres*, *puntos de vigilancia*, etc., que tampoco deben ser denominados castillos, aunque como tales sean citados a veces por la documentación cristiana del siglo XIII.

EL OBJETIVO DE LA CONQUISTA MUSULMANA Y CRISTIANA: RENDIR O CAPITULAR LOS CENTROS DE PODER

Aunque las crónicas musulmanas de los siglos VIII-X no aluden en muchas ocasiones a las tierras que conformaron el Sharq al-Andalus, relatan sin embargo, algunos de sus episodios más importantes. Entre ellos destacaríamos el sometimiento que, durante los últimos años del emirato, llevó a cabo Abdarrahan III. Por ese motivo, tanto la *Crónica Anónima de Abdarrahan III* o *al-Muqtabis* de Ibn Hayyan, mencionan los lugares donde sofocó actos de rebeldía. La *Anónima* se refiere a las coras de Tudmir y Valencia¹⁶ y cita a Orihuela¹⁷, Xàtiva¹⁸ y

¹⁴ ACA., Reg., 15, fol. 82.

¹⁵ ACA., Reg., 15, fol. 82.

¹⁶ *Crónica Anónima...*, 121.

¹⁷ *Crónica Anónima...*, 121.

¹⁸ *Crónica Anónima...*, 155.

Sagunt¹⁹. Ibn Hayyan alude igualmente a esas provincias²⁰ y cita a Orihuela²¹, al-ʿAskar de los alfoques de Valencia²², Valencia²³, Callosa, Alicante, Alzira del Xúquer²⁴, Xàtiva²⁵ y también a Sagunt²⁶.

Se aprecia claramente que Abdarraḥman III, cuando quiso apaciguar esta zona, se apoderó de sus centros más importantes. El poder, atomizado o no, se concentraba en determinados lugares que era necesario rendir –especialmente las capitales de la coras– para obtener el dominio de todo el territorio. Algunos de ellos estaban ubicados en llano (Alzira y Valencia) sin posibilidad de tener asociado ningún castillo. En otros, por el contrario, el núcleo urbano estaba en la parte baja del castillo –Xàtiva y Sagunt–, o es más difícil indicar su emplazamiento (al-Askar). Recuérdese también que, unos siglos antes, la conquista musulmana se realizó de forma parecida, es decir, pactando con las personas y lugares más importantes de este territorio. Un claro ejemplo es el de Teodomiro de Orihuela.

En las campañas de Abdarraḥman III a principios del siglo X se recurrió, por lo tanto, a las rendiciones de los centros urbanos más relevantes –especialmente las capitales de la coras–, ya que con ellas se obtenía la de sus castillos o fortalezas. Este hecho, ni singular ni coyuntural, sino precisamente todo lo contrario, se repite más tarde en una fuente cronística cristiana: la *Crònica* de Jaime I. En el siglo XIII –año 1231–, el noble aragonés Blasco de Alagón, que conocía muy bien la situación musulmana, pues había estado desterrado en este territorio durante dos años y medio (1229-1231), aconsejaba a Jaime I que, cuando iniciara la conquista valenciana, no lo hiciera rindiendo los castillos musulmanes, sino las ciudades (Borriana), ya que en éstas se concentraba todo el poder (político, militar, económico, etc.)²⁷, y, una vez conseguidos esos centros, caerían los castillos dependientes de ellos. Así lo aprobó Jaime I, y en la reunión de Alcañiz se planificó la conquista de la taifa de Valencia, señalándose los asedios de Borriana y Valencia. Rendidos éstos en los años 1233 y 1238 respectivamente, se llegará al río Xúquer, línea meridional de aquella taifa, sin que fuera necesario realizar una conquista sistemática de todo aquel espacio.

Por todo lo dicho vemos que, en la zona del Sharq al-Andalus que aquí estudiamos, el poder se concentraba en los centros urbanos o en las ciudades más relevantes, tanto en el siglo X como en el XIII. En ellas residían las personas que ejer-

¹⁹ Barceló, C., *¿Galgos...?*, 455-458.

²⁰ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis* V. Crónica del califa Abdarraḥman III an-Nasir entre los años 912 y 942, *Textos Medievales*, 64, Zaragoza 1981, 105.

²¹ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 105.

²² Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 147.

²³ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 149.

²⁴ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 182.

²⁵ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 189.

²⁶ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 189.

²⁷ López Elum, Pedro, *La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, Valencia 1995, 41.

cían el control sobre aquel espacio geográfico dentro del ámbito islámico. Es curioso observar que esos núcleos se ubicaban cerca de la costa y en llano (Borriana y Valencia), o en el interior, dominando el paso de algún río. Tanto 'Abd-al-'Aziz en el siglo VIII como Abdarrahan III en el siglo X o Jaime I en el XIII dominaron parte de un mismo territorio, reduciendo sus lugares más importantes. En el caso del monarca aragonés, aquéllos –Borriana y Valencia– no tenían asociados en sus proximidades ningún *hisn* o castillo musulmán, aunque sus estructuras defensivas (murallas) eran muy complejas y tenían un circuito de torres a su alrededor que cubría un radio de varios kilómetros²⁸. Como los centros de poder estaban en las ciudades, allí residían los gobernadores, responsables de las coras o provincias. En el siglo X, tras la pacificación del país llevada a cabo por Abdarrahan III, éste desalojó a todas aquellas personas que ocupaban esos cargos y nombró a otras²⁹. Pero, conocedor del peligro que podía representar el que estuvieran mucho tiempo desempeñando esas funciones, los iría renovando o trasladando de forma periódica³⁰.

¿Dónde se ubicaban esos puntos neurálgicos entre los siglos X y XIII? Indiscutiblemente en las ciudades más importantes de cada cora. Así, Ibn Hawkal en el siglo X únicamente cita a Valencia y Xàtiva³¹, pero Al-'Udri en el siglo XI hace una enumeración más amplia y alude a Orihuela, Valencia, Xàtiva, Denia, Alzira, Alicante y Elx³². Al-Bakri en esa misma centuria menciona Orihuela, Elx, Xàtiva, Denia, Valencia y Onda³³. En el siglo XII al-Idrisi más prolijo, hace una relación más detallada, refiriéndose a las ciudades de Orihuela, Elx, Alzira, Xàtiva, Valencia, Borriana, Denia, Alicante, Alpuente y Onda y a los castillos de Aspe, La Mola, Petrer, Crevillent, Biar, Cullera, Ontinyent, Lliria, Domeño, Chullilla, Ademuz, Castielfabib, Orba, Bairén, Palma de Gandía, Ayora, Cortes de Pallás, Torís, Olocau, Buñol, Almenara, Sagunt, Ifach y Morella³⁴.

Finalmente, Yaqut (siglos XII-XIII) alude, en su repertorio de ciudades y castillos de al-Andalus, a los más importantes de esta zona. En cuanto a las primeras, cita Orihuela, Elx, Denia, Valencia, Onda, Borriana, Xàtiva, Alzira y Sagunt, y entre los segundos Cullera, Petrer, Jérica y Cocentaina³⁵. No hay que olvidar, como dice Yaqut, que la ciudad era un centro administrativo y militar³⁶. Al-Karin aclara que aquélla era considerada por los árabes como una residencia fortificada que

²⁸ López Elum, Pedro, *La alquería islámica...*, 45-46.

²⁹ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 192.

³⁰ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 249.

³¹ Ibn Hayyan, *Al-Muqtabis...*, 15.

³² Molina López, E., *La cora de Tudmir...*, 84.

³³ Abu 'Ubayd Al-Bakri, *Geografía de España*, “Textos Medievales”, 53, Zaragoza 1982, 17.

³⁴ Al-Idrisi, *Geografía de España*, “Textos Medievales”, 37, Valencia 1974, 10-11.

³⁵ Abd Al-Karim, Gamal, *La España musulmana en la obra de Yaqut (s. XII-XIII)*, “Cuadernos de Historia del Islam”, serie monográfica 6, 1974, 189, 194, 213, 252 y 281.

³⁶ Abd Al-Karim, Gamal, *Terminología geográfico-administrativa e historia política-cultural de al-Andalus en el “Mu'jam al-Buldan” de Yaqut*, Sevilla 1972, 20.

irradiaba poder³⁷. Así, en la España musulmana, las ciudades sustituyeron a las provincias como unidades administrativas³⁸. Por ello hay que centrar todo el interés en esos lugares donde se ubicaba y residía el poder.

Esos puntos coinciden también a veces con los de llegada y salida de los itinerarios que se describen en algunas obras. Al-Idrisi, en el repertorio de los caminos de al-Andalus que escribió en el siglo XII, alude al itinerario que iba desde Tarifa a Barcelona, y que discurría por los lugares de Alicante, Denia, Cullera, Valencia, o el que desde Saltes llegaba a Barcelona por Orihuela, Elx, Crevillent, Biar, Xàtiva, Valencia y Borriana³⁹. Igualmente al-Idrisi toma como punto de llegada los de Peñíscola, Borriana, Sagunt, Valencia, Alzira, Xàtiva, Bocairent, Elx y Orihuela⁴⁰. No obstante, había otras rutas. Al-Sala se refiere al camino que tomaron los expedicionarios del ejército que se dirigió desde Requena a Orihuela pasando por Buñol, Xàtiva, Villena, Aspe, Elx y Orihuela. Desde aquí se dirigieron a Monteagudo⁴¹.

Su sistema defensivo

Alrededor de las ciudades surgieron una serie de núcleos de población denominados *qarya* (alquería) que van a presentar algunas diferencias con respecto a otras que estaban más alejadas. Nacerán por las demandas que exigía un gran centro y se convertirán en puntos defensivos de su cinturón de seguridad y núcleos de explotación agro-pecuaria. Por el contrario las más distantes se crearán ante la necesidad de colonizar un territorio para articularlo dentro de una red castral. En cuanto a las partes o elementos defensivos no hay diferencias tan importantes, pero sí en cuanto al tamaño, envergadura de sus estructuras, número de habitantes, relevancia económica, etc. Las alquerías satélites de las grandes ciudades se encontraban en la zona más próxima a la costa o cerca de los valles de los ríos más importantes. Por el contrario, las más pequeñas y las que tenían menor actividad y desarrollo se ubicarán dentro de un relieve más complejo.

La presencia de centros urbanos originaba en sus cercanías un complejo sistema que protegía sus tierras, hombres y riquezas. De esta forma creaba una tupida red de fortificaciones que impedía a cualquier enemigo llegar ante sus murallas. Conforme se iba ampliando su radio de acción y había una lejanía con respecto a aquel centro la densidad de los enclaves descendía en número y su ubicación dependía siempre de la orografía del relieve. Si estaban en llano, los núcleos de defensa lo hacían generalmente a una misma distancia entre ellos y el centro que protegían. Por el contrario si el terreno era accidentado se situaban en la altura que marcaba el relieve para controlar el paso de esa vía. Cumplida esta primera misión la red fortificada disminuía en densidad, aunque no en eficacia.

³⁷ Abd Al-Karim, Gamal, *Terminología...*, 21.

³⁸ Abd Al-Karim, Gamal, *Terminología...*, 22.

³⁹ Al-Idrisi, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*, Madrid 1989, 34-35.

⁴⁰ Al-Idrisi, *Los caminos...*, 182-183.

⁴¹ Ibn Sahib Al-Sala, *Al-Mann Bil-Imana*, "Textos Medievales", 24, Valencia 1969, 224.

Dado el contraste que en tierras valencianas existe entre zonas llanas y montañosas, hemos de distinguir dos tipos de sistemas defensivos en torno a los centros urbanos. Si éstos estaban en llano –caso de Valencia– ello originaba un sistema de torres-alquerías que formaba un cinturón defensivo alrededor de la ciudad. Si por el contrario se ubicaba en una zona montañosa –Xàtiva– la posición geográfica determinaba que aquellos puntos defensivos y de control se situaran allí donde la orografía del terreno lo determinara.

La ciudad de Valencia creará definitivamente en el siglo XI un entramado fortificado que comenzó a cerrarse sobre un territorio cercano más definido⁴². Así, su zona más inmediata –radio entre 6 y 13 kilómetros– organizó su protección. Esto se realizará estableciendo a su alrededor un mayor número de puntos disuasorios de los que anteriormente disponía. De esta forma se convirtió en el centro de un sistema fortificado en el cual se integrarán un gran número de alquerías. Así, y las más cercanas a Valencia van a ver incrementada su importancia económica, demográfica, urbana... como Museros, Montcada, Paterna, Quart, etc. La ciudad de Valencia necesitaba para su defensa, y para proteger la zona agrícola más cercana, un conjunto de núcleos que impidieran a cualquier enemigo llegar ante su muralla. Valencia tenía así su protección, pero necesitaba de un cinturón defensivo. Éste es el que, también a lo largo de esa centuria, se proyectó ampliar. Como paso previo, era necesario establecer una red más extensa de alquerías. El plan tendrá dos fases: incrementar el número de éstas y fortificar esos enclaves.

De esta forma la población dispersa, frecuente en una zona de huerta, tuvo que concentrarse en los puntos convenidos. El esfuerzo será mayor conforme vaya avanzando el siglo. La población, sometida a continuos peligros, vio en su defensa una razón para colaborar en el reagrupamiento. Durante la segunda mitad del siglo XI se irá incrementando la red de alquerías y su fortificación. De ahí que podamos afirmar que a lo largo de la siguiente centuria (siglo XII) las alquerías del entorno de Valencia se presentaban ya con notables diferencias con respecto a siglos anteriores. Aquéllas no sólo serán aglutinadoras de una población dispersa, sino que en ocasiones eran también núcleos urbanos de cierta importancia económica y social, que además tenían encomendadas misiones defensivas. Iniciado el proceso en el siglo XI se acelerará a causa del peligro norteafricano y más concretamente de los almohades. Surgirán entonces con una serie de elementos (torre, albacar y recinto amurallado) que le daban un carácter fortificado. Esas estructuras son las que verán los cristianos cuando lleguen tras la conquista.

Después de la campaña de Alfonso I a al-Andalus se adoptaron una serie de medidas defensivas tendentes a evitar situaciones como las que entonces se vivieron. Pero aquéllas tuvieron poca efectividad. El poder almorávide se desintegraba y éste era ocupado en algunas zonas por los miembros más representativos de la aristocracia local musulmana. Zafadola es un ejemplo, pero será Ibn Mardanis el

⁴² López Elum, P., *La alquería islámica...*, 45-48.

que aglutinará a gran parte de los musulmanes durante un periodo de casi 25 años. En éste, el sistema fortificado valenciano se ampliará y reforzará y con él todo el conjunto de seguridad que protegía a la ciudad de Valencia se reestructurará. El conjunto estará formado por una torre principal y otras secundarias, un albacar, un recinto murado y el núcleo de hábitat. Nació así un sistema único y ensamblado que se va a generalizar para todas las alquerías más importantes de los alrededores de Valencia. Las más relevantes, es decir, las que formaban su cinturón de seguridad estaban situadas entre los 6 y los 8 kilómetros en su sector oeste, e iban alejándose de la capital conforme cubrían los flancos norte y sur hasta una distancia de 13 kilómetros: Museros, Montcada, Paterna, Quart, Torrent, Silla... Entre éstas existían otras más pequeñas que, uniéndose a las principales, cerraban el entramado defensivo de la ciudad, con el resultado final de una proliferación de centros muy cercanos entre sí. Algunas de estas alquerías tenían en ocasiones, a sus espaldas o retaguardia –si estaban asentadas en zona llana–, otras secundarias que las protegían por determinados flancos.

El mecanismo o funcionamiento del sistema defensivo de las alquerías se describe en la *Crònica* de Jaime I en dos momentos de su intervención en tierras valencianas⁴³. La primera cuando a finales del verano de 1234 realizó una expedición al sur del río Xúquer.

Sin embargo, cuando la *Crònica* real hace más referencias a este cinturón de seguridad será cuando narre el asedio a Montcada en 1235. Para llevarlo a cabo tuvo que convencer a sus nobles diciéndoles que dichas torres habían evitado a la ciudad padecer graves asedios. De entre ellas destacaba la de Montcada, que era la más grande, y expone más adelante la forma de asediarla y rendirla: lo primero que se deberá hacer, será acampar junto a la torre, ya que ese punto y su entorno constituían los objetivos militares. Luego se atacará el recinto urbano, ya que su población lo habrá abandonado para buscar refugio en el albacar y torre. Aunque *les barreres* sean defendidas por gentes de armas, ello no será obstáculo para que se consiga aquel recinto. La *Crònica* asegura que los hechos sucedieron tal y como se había previsto y, así, al día siguiente, se cubrió la primera parte del plan establecido: la villa era de Jaime I, y la población, junto con el ganado, estaba apiñada en la zona defensiva y albacar.

Conseguido este objetivo marchará Jaime I a Borriana para traer dos fundíbulos. De vuelta a Montcada, la acción cubrirá la segunda parte de su estrategia. Con las catapultas lanzará piedras, de noche y de día, allí donde estaban los animales, mujeres y niños. De esta foma, alcanzando a los primeros y, tal vez, aunque no muy probable, también a las personas provocará muchas muertes. El hedor de los cuerpos decidió finalmente la entrega de aquella alquería en una plazo de cuatro días. La rendición llevó consigo no solo la adquisición del lugar, sino también la de 1.147 cautivos, además del botín que se encontraba en el interior de la torre.

⁴³ López Elum, P., *La alquería islámica...*, 48-56. Se añaden en esta obra los textos de la *Crònica* de Jaime I.

Con la rendición de Montcada y después de Museros Jaime I abrió una brecha en la zona norte del sistema defensivo de las alquerías de Valencia. A continuación tomó el castillo de El Puig y pudo iniciar el asedio a Valencia. La importancia del relato cronístico estriba no sólo en el hecho de que con su descripción se conozcan las partes que conformaban la alquería de Montcada, sino que, al ser todas iguales en su estructura –no tamaño e importancia–, podemos tener un mejor conocimiento de esos núcleos de población y de sus recintos fortificados. Todo ello se puede observar claramente contemplando los restos arqueológicos de Bofilla⁴⁴. La descripción de las partes que enumera la *Crònica* para Montcada coinciden con las estructuras allí visibles. El relato cronístico cobra así mayor importancia, ya que gracias a él conocemos cómo era una alquería en concreto, ofreciéndonos, además, una visión más amplia de esa unidad de poblamiento y defensa musulmán.

Más tarde, cuando asedie Xàtiva ésta ofrecerá una situación distinta. Se apoderará también de los puntos que cerraban la penetración hasta sus murallas, pero éstos se situaban a una cierta elevación, es decir, a la que determinaba su relieve. En este sentido las dificultades eran mayores, aunque la descomposición política facilitaba su posesión, pues ya habían sido abandonados por los musulmanes, como así sucedió con el castillo de El Puig en los momentos previos al asedio de Valencia. Con la ayuda de la *Crònica* hemos estudiado y reconstruido hipotéticamente donde se ubicaron esos puntos para Xàtiva⁴⁵. Este entramado defensivo de altura tenía en sus puntos bajos y llanos un número de alquerías que protegían esos lugares de cualquier penetración. Su partes no difieren mucho del prototipo descrito a través del relato cronístico de Jaime I y constatado arqueológicamente en Bofilla. Por lo tanto, se puede afirmar, como propuesta de trabajo, que la estructura defensiva base que describe la *Crònica* real como algo conocido y normal tuviera un carácter más general. De ahí que los restos que se conservan en otras comarcas no difieran en los materiales y técnicas constructivas, ni tampoco en cuestiones más relevantes como partes, estructuras, planta, dimensiones y finalidad.

LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA UBICACIÓN DE LA RED CASTRAL PARA DOMINAR EL TERRITORIO

El control del territorio se realizaba desde lugares estratégicos situados a lo largo de las vías de comunicación. Desde allí se vigilaban los pasos obligados y se ejercía la defensa y el dominio de las personas que lo habitaban. Las vías fluviales se convertían así en las arterias de ese entramado, que en tierras valencianas tenía a los ríos, ramblas y barrancos como ejes de vertebración. La fisonomía alargada y estrecha del país, hace que los ríos de largo recorrido sean alóctonos. La orografía y el clima determinan la existencia de numerosas ramblas y barrancos, por donde transcurren las aguas que de forma torrencial se acumulan en determinados

⁴⁴ López Elum, P., *La alquería islámica...*, 226-235.

⁴⁵ López Elum, P., *La conquista y repoblación...*, 77-92.

momentos del año, especialmente en otoño. Las diferencias entre ríos, ramblas y barrancos viene marcada por la periodicidad con que el agua discurre por ellos, por la vegetación que existe en sus márgenes y por el tamaño de su cauce y cuenca. Mientras que el río lleva agua de forma continua, la rambla o barranco sólo la lleva de forma periódica. En términos generales se podía establecer una ordenación de río, rambla y barranco atendiendo a su tamaño y dimensiones.

Ríos alóctonos son el Mijares, Turia, Xúquer y Segura. Ello quiere decir que tienen su origen fuera de territorio valenciano. Son caudalosos y de gran recorrido o longitud. Los ríos autóctonos nacen dentro de este marco geográfico o en sus proximidades, como el Cenia, Palancia, Serpis, Algar, Amadorio, Montnegre y Vinalopó. Algunos de éstos son denominados ríos-ramblas dada la escasez de agua que conducen. Las ramblas y barrancos nacen en cotas inferiores a los 1.500 metros, presentando un perfil quebrado y elevadas pendientes. Por lo tanto, a través de esos ejes se ramifican las vías de comunicación, tanto cuando la orografía del terreno es abrupta como cuando llegan al llano en su recorrido final. El trazado viario seguirá la dirección este-oeste si esas arterias conducen el agua al Mediterráneo. Los afluentes que la vierten en los ríos principales forman un entramado de ejes transversales que configuran las comunicaciones norte-sur. En esta dirección destaca también, de forma especial, la vía litoral. Los ríos más importantes se encuentran en la zona central del país –Mijares, Palancia, Turia y Xúquer–, mientras que al sur de este último sólo destacan el Segura, en el límite meridional, y el Vinalopó en el interior.

El mayor número de castillos se encuentra siempre en torno a los ejes que diseñan los cauces de los ríos. Allí donde éstos faltan son los barrancos u otros accidentes los que determinan su posición. Por aquellos transcurren las vías de comunicación, se ubican los centros de población y se registran las mayores concentraciones humanas. Entre las distintas cuencas existen amplios espacios que no están despoblados ni desprotegidos, ya que hay caminos secundarios que es necesario defender, aunque su número e importancia sea a veces menor. Ello ocurre, por ejemplo, entre las cuencas de los ríos Mijares y Palancia, o entre este último y el Turia, a una distancia de 25 kilómetros, o entre el Turia y el Xúquer a unos 30. Como ya se ha dicho, las vías se establecen también a partir de los ríos afluentes que vierten sus aguas en el principal; pero en otros son ramificaciones de barrancos o ramblas que, surcando la orografía, vertebran todo el territorio y hacen posible la comunicación entre los distintos puntos.

La visión de una mapa de la red hidrográfica –ríos, ramblas y, especialmente, barrancos– se asemejaría bastante a un corte de tejido humano donde se aprecian las venas principales y los distintos conductos –vasos sanguíneos o redes capilares– que llevan la sangre a todas las partes del organismo humano. Esas numerosas ramificaciones hacen posible la vida del tejido celular al igual que una densa red hidrográfica vitaliza una región, comarca o territorio. Donde no hay agua no habrá explotación agraria, no existirá posibilidad de vida humana, no será tan necesario defender el territorio y la protección se realizará desde puntos más lejanos.

La población, las vías de comunicación y, en definitiva, los castillos más importantes en territorio valenciano se articulan en torno a los ejes de unos ríos que discurren en dirección este-oeste buscando la desembocadura en el Mediterráneo. Sus cuencas unen también de forma transversal el país a través de sus afluentes y barrancos que, en la mayoría de las ocasiones, llevan dirección norte-sur. De cara a un análisis de los castillos valencianos, podemos dividir el territorio en tres zonas:

1. Parte norte de Castellón. Como no tiene ríos importantes articularemos la zona en tres grandes vías: la de Vinaròs a Morella y Olocau del Rei; la de Xert a Castellón y la de Catí a Alcora.

2. Más al sur existe un mayor número de ríos (Mijares, Palancia, Turia y Xúquer) que propiciaron un mayor número de castillos tanto en la actual provincia de Castellón como en la de Valencia.

3. Finalmente, los ríos Vinalopó y Segura delimitan la zona del interior y sur del país. Entre los ríos Xúquer y Segura queda toda una amplia zona montañosa y fortificada. Por último cabe destacar la vía litoral, que cubre toda la costa mediterránea. Así pues, vamos a enumerar los castillos más importantes a través de las vías de comunicación en que se integran.

DEL HISN MUSULMÁN AL CASTRUM CRISTIANO

Desde hace años, Guichard ha tratado de plasmar en sus publicaciones la imagen de dos concepciones distintas de los castillos valencianos, según se analice el periodo islámico o el cristiano. El *hisn* musulmán obedecería a las necesidades de una sociedad estructurada de una forma distinta a la cristiana feudal —que se impondrá después de la conquista— y ello tendrá también su reflejo en muchos aspectos de su vida. En este sentido, el castillo islámico valenciano mostrará particularmente esas diferencias. Por el contrario, el cristiano sería más complejo, como resultado de su adaptación a unas estructuras socio-económicas distintas⁴⁶. El planteamiento teórico, como tal, es sugestivo. Sin embargo, tiene un grave defecto, y es que la documentación no lo respalda. Que la conquista cristiana supuso un corte con lo musulmán es algo indiscutible y admitido por casi todos los historiadores. Lo más problemático es aceptar la forma en que Guichard, y otros investigadores, presentan tal discontinuidad y, sobre todo, las pruebas que aportan. De cara al tema que aquí nos interesa, se afirma que el *hisn* islámico, salvo algunos casos, estaría bajo el control de las comunidades rurales libres y sería el lugar de refugio para las personas que vivían en su entorno. Por el contrario, el cristiano occidental será uno de los instrumentos de dominación del grupo señorial sobre la masa de dependientes rurales que cultivaban la tierra. Las características de esos *husun* serán las siguientes:

⁴⁶ Guichard, P., Bazzana, A., *Nuestra Historia...*, II, 268.

– Grandes dimensiones (2.000 a 6.000 metros cuadrados)⁴⁷.

– Función esencial de refugio.

– Tipología que, según los restos, constaría de las siguientes partes:

a) Castillo compuesto por un solo recinto, que a veces estaría reforzado por un antemuro. Se trataría de un castillo-albacar.

b) Castillo con una zona amplia de refugio-albacar y otra más restringida que los documentos cristianos denominan *celloquia*. Ésta última ubicada en la parte superior, estaba compuesta por una serie de elementos constructivos.

c) Castillos donde se podían distinguir tres partes: *celloquia*, albacar-refugio y vila. Cada uno de ellas realizaban respectivamente las funciones administrativo-militar, de refugio y de asentamiento de una población. Sería la primera función, la administrativa-militar, la que no se encontraría en los otros⁴⁸.

Ahora bien, debe matizarse lo que se acaba de decir. Los castillos musulmanes valencianos, realizados en su mayoría a base de mampostería, y, sobre todo, de tapial –técnica que permite introducir en sus encofrados materiales de diversa calidad– fueron construcciones sólidas, pero también muy perecederas. Esto último explica que en la actualidad no se puedan apreciar muchos de sus antiguos elementos y que únicamente se contemple parte de sus antiguas estructuras. Por lo tanto, si tenemos sólo en cuenta los restos visibles para realizar una valoración o clasificación, ésta será errónea, puesto que se basa en una parte reducida de lo que en su día existió. Posiblemente cuanto mayor fuera en su día el castillo, los restos actuales serán más abundantes, ya que aquellas estructuras tendrían mayores dimensiones. Pero si era pequeño, los problemas de destrucción serán mayores, pues con cimentación y muros más débiles no es de extrañar que algunos de sus elementos hayan desaparecido sin dejar rastro aparente o visible a nivel superficial. El resultado será, pues, el de unos restos muy pobres en comparación a lo que debió ser. Un castillo musulmán que sirviera de refugio necesitaría de algún tipo de construcción para albergar, en primer lugar, a los hombres que lo vigilaban, pero también para proteger a las personas y bienes que en él se acogiesen, con el fin de evitar que, al menos los primeros, estuvieran a la interperie en el albacar. Éste no estaría únicamente formado, pues, por el muro del recinto exterior hoy día visible, sino que habría dentro algún tipo de estructuras para amparar, al menos, de los agentes atmosféricos a las personas que en ellos se acogieran.

Si no han quedado restos, no se debe pensar que no los hubiera en su día. Habría que plantearse también la posibilidad de una destrucción posterior, o que para esos elementos o dependencias se utilizaran materiales menos sólidos. Apoyados sobre la roca, tendrían poco grosor, y sus huellas con el tiempo han desaparecido. Hemos de tener en cuenta que, si los muros exteriores están casi deshechos y eran los más fuertes y gruesos, es lógico pensar que los interiores, al ser más débiles y

⁴⁷ *Nuestra Historia...*, II, 264.

⁴⁸ *Nuestra Historia...*, II, 264-267.

tener menos consistencia, hayan desaparecido sin apenas dejar rastro. La interpretación de Guichard es fruto, desde luego, de una realidad constatable: la escasez de vestigios constructivos. Éstos le sirvieron para realizar su tipología y determinar, según su actual tamaño, las partes e importancia que debió tener, pero no se plantea su ausencia o por qué razón no existen hoy día.

¿Qué fue de estos castillos, una vez realizada la conquista cristiana? Guichard y Bazzana suponen que sufrieron un cierto cambio “la modificación más importantes, la más visible es la que se produce tras la conquista cristiana...la estructura del castillo y su organización interna son entonces transformadas para responder a nuevas necesidades sociales... la parte central de la fortificación se convierte en castillo señorial”⁴⁹. A partir del siglo XIII, gracias a que la conquista impuso un nuevo régimen —el feudal—, suponen que los castillos valencianos modificaron sus estructuras para dar cabida a otro tipo de construcciones de mayor complejidad, que contrastarían con la sencillez de la época anterior.

Si esos cambios se introducen a partir del siglo XIII, la documentación, que ya abunda, podría confirmarlo. Sin embargo, ésta ofrece una visión muy distinta, pues refleja en todo momento un general abandono. A pesar de que algunos fueran donados a señores con la obligación inexcusable de que ejecutaran obras de consolidación y se les señalara incluso las partes en ruinas que debían reparar, en la mayoría de los casos no se realizaron a pesar de que recibían ayudas económicas. Por lo tanto, el deterioro fue en aumento, en tal forma que la documentación de los siglos XIII y XIV no sólo se expresará reiteradamente en esos términos, sino que advertirá de las consecuencias negativas de ese abandono.

Atendiendo a lo que la documentación ofrece nos parece del todo gratuita la afirmación de estos autores de que “la parte central de las fortificaciones se convierte en castillo señorial”⁵⁰. Cuando ocurrió así, no fue inmediatamente después de la conquista del siglo XIII, a excepción de los que pasaron a manos de las órdenes religiosas, sino más adelante, en el siglo XIV —Xirell, por ejemplo— y sólo se dio en un número reducido y por unas condiciones concretas que, como veremos, no se pueden generalizar.

Las reconstrucciones realizadas en Xivert, Perputxent, Montesa, etc., tienen otro carácter. Donados a las órdenes militares éstas fijaron en ellos su residencia, constituyendo casos excepcionales que tampoco pueden ser aplicados a otros castillos de señorío. Estos ejemplos no deben ser tomados como modelo, sino como excepciones a destacar. Es significativo que los dos únicos estudios publicados por Bazzana, que sirven para apoyar esta interpretación, sean precisamente los de Xivert y Perputxent⁵¹.

⁴⁹ *Nuestra Historia...*, II, 224 y 268.

⁵⁰ *Nuestra Historia...*, II, 224.

⁵¹ Bazzana, A., *Problèmes d'architecture...*, 21-46. Bazzana, A., Guichard, P., Segura, J. M., *Du hisn musulman...*, 449-465.

Las órdenes reales dirigidas a los señores no estaban destinadas a que éstos construyeran nuevas dependencias para utilizarlas como residencia u otros fines, sino a que rehiciesen las de época musulmana. Entre el castillo musulmán y el cristiano habrá diferencias, pero éstas no consistieron en transformar su planta. En los siglos XIII y XIV preocuparon otras cuestiones, según indica claramente la documentación:

- Reparar las partes dañadas y evitar que finalmente se desmoronasen.
- Destruir aquellos que no cumplieran una función estratégica.

En muy pocos se realizaron modificaciones, y éstas se datan, en la mayoría de los casos, a partir del siglo XIV.

LA ACTUACIÓN CRISTIANA

Gran parte de los documentos que cubren el periodo comprendido entre 1240 y 1297 aluden a reparaciones a realizar en diversos castillos. Esta documentación inmediata a la conquista ofrece la visión de unas construcciones que, al pasar a manos cristianas, ya estaban muy deterioradas. Las obras que se realizaban tenían la finalidad, no siempre conseguida, de reparar los elementos existentes. Reparar no es lo mismo que remodelar o readaptar unas estructuras a nuevas necesidades. Aún así, esas órdenes no siempre se cumplirían, y mucho menos si el inmueble era señorial. Los términos que emplea la documentación para referirse al tipo de obra que se debía realizar no permiten deducir una voluntad de transformar sus antiguas estructuras y ofrecer unas nuevas “feudales”. Las expresiones empleadas no creemos que puedan ser tomadas como base para argumentar que en aquellos castillos se realizaron obras de adaptación o de construcción de nuevos elementos, como veremos.

En otros casos, los diplomas llegan a matizar mucho más su contenido, perfilándose entonces su objetivo: llevar a cabo las reparaciones más necesarias o urgentes. Así, en un documento de 17 de mayo de 1264 se indicaba la entrega del castillo de Almizra, con las torres, bastimentos y edificios que allí existían, y una ayuda económica para su dueño con el fin de que realizara reparaciones: *opere sive reparatione*⁵². Estos son, como se podrá comprobar, los términos que la documentación repite de forma reiterada. En este sentido hay que entender los dos diplomas de 22 y 23 de marzo de 1296 referentes a Ademuz: *in opere et reparatione*⁵³; el de Orihuela de 27 de agosto de 1296 *indigeat reparatione*; el de 1 de mayo de 1297 *in reparatione operis castri*⁵⁴; el de El Poyo de 22 de junio de ese mismo año, en el que se dice *indegeat reparationem*⁵⁵; y, finalmente, el de 11 de septiembre para Callosa⁵⁶.

⁵² ACA., *Reg.*, 13, fol. 174.

⁵³ ACA., *Reg.*, 103, fol. 310, *Reg.*, 263, fol. 88; AHM., 2-2-2-34.

⁵⁴ ACA., *Reg.*, 263, fol. 130 v. *Reg.*, 264, fol. 13; AHM., 2-2-2-37.

⁵⁵ ACA., *Reg.*, 253, fol. 20 v.

⁵⁶ ACA., *Reg.*, 263, fol. 141 v.

Pero hay que dejar claro, que en la mayoría de los casos, esas actuaciones, tan necesarias y urgentes, nunca se realizaron. Veamos algunos ejemplos: del castillo de Castalla se dispone de suficiente documentación como para poder calibrar su estado y las refecciones que era urgente acometer. Ya el 5 de mayo de 1262 se aludía a él, junto a otros (Almizra, Beneixama y Biar), indicando que se debían realizar obras *in opere dictorum castrorum*⁵⁷. Veinte años más tarde (31 de marzo de 1282) se vuelve a insistir en esa necesidad, y se añadía que todavía no se habían ejecutado⁵⁹. En los años sucesivos, 10 de abril de 1284⁵⁸ se reiteraba, junto con los de Biar, Pop y Uixó, la petición de dinero para ese cometido, e igual ocurre el 28 de enero y 19 de noviembre de 1292⁶⁰. Su estado de conservación debía ser tan ruinoso que, a partir de la siguiente notificación (19 de noviembre de 1293)⁶¹, se especificaba claramente ya ese extremo para los de Castalla y Biar: *quod reparatione necessario indigebant reparari*. El rey indicaba que los castillos de Castalla y Biar necesitaban reparaciones, y que éstas las debía realizar el baile general de Valencia. La protesta por su mal estado había llegado al monarca por medio de Albert de Mendoza, y añadía que se encontraba tan deteriorado en sus estructuras, que, de no llevarse a cabo de forma urgente, se tendría que abandonar. Para evitar esa situación ordenaba al propio baile que fuera personalmente a dichos emplazamientos y que, tras comprobar sus desperfectos, los corrigiese con el fin de procurar su defensa. Dos meses más tarde, el 22 de febrero de 1294⁶², se tiene noticia de su ejecución; más concretamente, en otro documento de 9 de julio de 1295⁶³, se añadía que se seguían realizando tanto en Castalla como en Biar, al igual que en otros castillos del reino que no enumera. Pese a todos estos trabajos, el 11 de febrero de 1296 aún se alude al mal estado y a la necesidad de reparaciones (*indigeant reparatione*)⁶⁴. También se debían avituallar y proveer de armas para su defensa. No son sólo éstas las citas que sirven para afirmar que se trataba de reparar estructuras antiguas; la documentación insiste, de forma clara y reiterada, en que las actuaciones estaban destinadas a subsanar las partes afectadas y no a levantar o construir nuevos elementos. Cuanto afirmamos se puede ver claramente en un documento de Xàtiva que, a su vez, puede servir de modelo de otros muchos que se expidieron para otros tantos castillos del reino. En 1293 se indicaba que era necesario llevar a cabo reparaciones; pero el texto no da pie a creer que aquéllas estaban destinadas a una adecuación de su recinto a unas nuevas necesidades. La orden dada por el rey indicaba que sabía que dicho lugar *indigeat reparationem necessaria*⁶⁵, es decir, que necesitaba reparaciones y que éstas se acometieran.

⁵⁷ ACA., *Reg.*, 12, fol. 40.

⁵⁸ ACA., *Reg.*, 60, fol. 73 v.; AHM., 2-2-3-27.

⁵⁹ ACA., *Reg.*, 52, fol. 46 v.

⁶⁰ ACA., *Reg.*, 193, fol. 160 v.; *Reg.*, 95, fol. 167 v.

⁶¹ ACA., *Reg.*, 262, fol. 195 v.; ANM., 2-2-2-24.

⁶² ACA., *Reg.*, 261, fol. 232.

⁶³ ACA., *Reg.*, 262, fol. 313.

⁶⁴ ACA., *Reg.*, 263, fol. 54 v.

⁶⁵ ACA., *Reg.*, 261, fol. 172 v.; AHM., 2-2-2-18.

Lo mismo indicaba el monarca el 30 de diciembre de 1295 cuando aludía a que una torre del castillo de Sanxet *indigeat reparacione*⁶⁶, por lo que ordenaba subsanar y entregar una cantidad de 550 sueldos *in reparacione turris predictae*. Teniendo en cuenta la negligencia cristiana en este sentido, y dado que sobre los castillos de Sanxet y Alarch había existido una orden de destrucción que no se ejecutó, creemos que la torre que entonces se ordenaba rehacer no era de fábrica cristiana sino musulmana, y que su estado a finales del siglo XIII era muy deficiente. La actuación sobre este castillo no era para que su señor construyera nuevos elementos y lo adaptase a los de tipo feudal, sino para que consolidara, al menos, los existentes de época islámica. Esa era la orientación de la política real. En su conjunto, la documentación es muy clara y explícita al respecto.

El 27 de agosto de 1296, el rey se interesaba de nuevo por determinadas obras a realizar en el castillo de Orihuela, diciendo que *indigeat reparacione*⁶⁷ y que se hiciese en todas aquellas partes que eran necesarias: *reparari et operari in omnibus partibus sui in quibus indigeant opere et reparacione*. El documento refleja su estado de deterioro, corroborado por otro diploma de mayo de 1297 en el que se ordenaba dedicar una cantidad anual (3.000 sueldos) *in reparacione operis castri de Oriola*⁶⁸. El 22 de junio de 1297 se indicaba al baile general que el castillo de El Poyo *indigeat reparacione* en su alcázar, un elemento de época musulmana así denominado por los cristianos, que era necesario reparar⁶⁹.

El castillo de Sumacàrcer, al pasar a manos cristianas, también estaba en situación similar. Sabemos, igualmente, que no las realizó la persona a quien Jaime I se lo dio, a pesar de la insistencia del monarca. Aquéllas consistían en la reconstrucción de las partes dañadas, y no en una adecuación a una nueva forma “feudal” de entender ese conjunto. Ello nos sirve de ejemplo, junto con otros expuestos anteriormente, para recalcar el desinterés general que por los castillos valencianos tuvieron también los señores. Tratándose de un castillo señorial, tendrían que haber sido plasmadas de una forma más clara todas esas adaptaciones a las que alude siempre Guichard. Pero no fue así, ya que en el siglo XIII los propietarios de esas construcciones preferían vivir en las ciudades y no en esos incómodos y alejados edificios, ya que hacía tiempo que el castillo no era el lugar de residencia. Por ello, el 20 de febrero de 1266⁷⁰ le indicaba a su propietario, Beltrán de Vilanova, que construyera una torre y le ordenaba *reparare castrum*. En el documento se especificaba de forma interlineada en qué consistían esas obras: debía reparar la *cellouquia* y construir otra torre, pero –y esto es muy importante– en el muro inferior. Tendría, pues, que realizar *reparacione ipsius castri*, aunque tampoco lo hizo. El 2

⁶⁶ ACA., *Reg.*, 263, fol. 31 v.

⁶⁷ ACA., *Reg.*, 263, fol. 130 v.

⁶⁸ ACA., *Reg.*, 264, fol. 13.; AHM., 2-2-2-37.

⁶⁹ ACA., *Reg.*, 253, fol. 20 v.

⁷⁰ ACA., *Reg.*, 15, fol. 2.

de septiembre de 1308 se aludía, de nuevo, a su mal estado de destrucción⁷¹ y aún en el siglo XV se hablaba en esos términos.

Del documento de 1266 se pueden destacar dos aspectos: el general del siglo XIII, que alude al deterioro creciente en que estaban sumidas estas construcciones, y otro particular, que hacía referencia al de Sumacàrker. Por ello creemos que corresponde plantearse la siguiente pregunta: ¿las obras a realizar, eran de readaptación de esos castillos a un nuevo modelo, o Jaime I, más pragmático, deseaba que pudieran desempeñar, como mínimo, un papel de defensa de cara a cualquier peligro? De una manera clara y tajante nos inclinamos a pensar que el monarca pretendía que al menos existiera un mínimo de garantías para que pudieran cumplir su cometido, como se puede constatar en los casos de Biar y Castalla en 1293⁷². Véanse otros ejemplos: en 1297 el estado de deterioro del castillo de Castielfabib era tan grande, que a veces ni siquiera tenía agua⁷³. Así se desprende de un documento por el que se entregaban 400 sueldos para la actuación destinada a tal provisión: *ab defectum et in ipsa aqua in dicto castro necessaria quedam aljupum*⁷⁴. El día 3 de mayo de 1287 ordenaba al maestro de obras del de Uixó que, como algunas casas no estaban cubiertas, procediese a su reparación, si lo creía conveniente⁷⁵. Como se desprende del documento, lo que verdaderamente se pretendía era rehacer las cubiertas de las habitaciones para proteger a las gentes que en él se acogieran. Desperfectos de tejados, pero no de edificaciones realizadas por los cristianos después de la conquista, dado el estado de abandono en que se encontraban los castillos; se trataba de construcciones levantadas en época anterior o islámica.

También existían cartas o circulares dirigidas a los oficiales reales para que vigilasen todas esas actuaciones. El 3 de septiembre de 1286 se remitía una en la que se les pedía que visitasen todos los castillos del reino —realengo y señorío— y que con sus alcaides vieran qué tipo de reparaciones era necesario realizar y que evaluaran el dinero a gastar⁷⁶. El 30 de enero de 1288 Bernat de Bellví recibía autorización para actuar en los castillos de Carbonera y Rugat, que estaban arruinados⁷⁷.

En conclusión, el sistema de castillos musulmanes se vio deteriorado en los últimos momentos de su dominación, lo que se agravó aún más durante el siglo XIII por lo costoso de su mantenimiento. Esta centuria fue nefasta. Por una parte, la descomposición política anterior a la conquista incidió negativamente en muchos de

⁷¹ Pons Alós, Vicent, *El fondo Crespi de Valldaura en el Archivo Condal de Orgaz (1245-1548)*, Valencia 1982, apéndice doc. 6.

⁷² ACA., *Reg.*, 262, fol. 195 v.

⁷³ ACA., *Reg.*, 264, fol. 120 v.; AHM., 2-2-3-52.

⁷⁴ ACA., *Reg.*, 264, fol. 120 v.; AHM., 2-2-3-52.

⁷⁵ ACA., *Reg.*, 71, fol. 43.

⁷⁶ ACA., *Reg.*, 65, fol. 42 v.

⁷⁷ ACA., *Reg.*, 75, fol. 51 v.; ARV, *Real*, 614, fol. 211.

ellos, ya que se vieron privados no sólo de la fuerza militar, sino también de las reparaciones y mantenimiento adecuado, con lo que se acentuó su deterioro. A esto habría que añadir las destrucciones más o menos amplias que los musulmanes debieron llevar a cabo antes de ser desalojados. Pero el golpe más duro lo recibirían de los conquistadores. Jaime I y sus inmediatos sucesores se encontraron con un territorio que poseía un elevado número de fortificaciones y en el que iba a seguir viviendo una gran parte de la antigua población musulmana. De ahí que tuviera que destruir algunas de ellas, al resultar peligrosa su ubicación, o porque todas no se podían ocupar militarmente, dada la escasez repobladora. Su eliminación se presentaba como una necesidad para evitar riesgos. Por eso Jaime I, en algunas donaciones, dejaba a voluntad del nuevo propietario quedarse con uno y destruir otro. La política real sería, en todo caso, clara en cuanto a los restantes, ya que se debían reparar las partes más dañadas. Muchos diplomas consultados insisten en este aspecto, pero en pocos casos se llevó a la práctica.

¿DISTINTAS CONCEPCIONES CASTELLOLÓGICAS?

A tenor de lo expuesto, no se aprecia que en los castillos de realengo o de señorío se realizasen durante el siglo XIII obras para adaptarlos al nuevo sistema cristiano-feudal, que en otros aspectos sí que impusieron claramente los conquistadores. En este caso, no creemos que el castillo sea el punto de referencia o el modelo más apropiado para ver reflejados los cambios que se produjeron después de la intervención militar. Los ejemplos anteriores son claros exponentes del desinterés general de los señores cristianos, no sólo por no acomodar aquellos edificios a unas nuevas estructuras de uso, sino que ni siquiera se llegaban a rehacer todas las partes afectadas. Con ello el deterioro iba en aumento, y así se constata en la documentación. En la segunda mitad del siglo XIII, los nuevos propietarios vivían en los centros urbanos y no en las incómodas instalaciones de altura. Los señores, si residían una parte del año en su lugar, preferían construir dentro del recinto de la villa una casa o palacio antes que adaptar el castillo de su término.

¿Se puede hablar, pues, de distintas concepciones en materia castelloológica? Nosotros creemos, y repetimos, que tal vez el castillo valenciano de la segunda mitad del siglo XIII no sea el punto de referencia más adecuado para calibrar los cambios que los repobladores cristianos realizaron, que, sin lugar a dudas, fueron muchos. Creemos que estas construcciones quedaron un poco al margen, excepto casos muy concretos, de las reformas que introdujeron los conquistadores. Y no sólo eso, sino que, además, se descuidaron, se dejaron inactivos, sin mantenimiento, con consecuencias muy graves, como se puso de manifiesto a mediados del siglo XIV en la guerra con Castilla. Solo en periodos de guerra o conflictos internos cobraron cierta relevancia. No existía ya una preocupación permanente como en época anterior, pues los peligros que podían acechar a la sociedad islámica en el siglo XII, por ejemplo, no estaban ya presentes en la segunda mitad del siglo XIII.

Si el sistema de fortificación musulmán sufrió un cambio con la conquista

cristiana, éste no se orientó en el sentido que apunta Guichard de readaptación, sino en otro muy diferente cuyas características serán las de destrucción, abandono, deterioro creciente, y de ahí los continuos mandatos de reparaciones que, en la mayoría de los casos, no se realizaban. Los castillos valencianos se levantaron para hacer frente a unos enemigos concretos, los estados cristianos del norte, los reinos musulmanes colindantes y, finalmente, los almohades. Tras la conquista desapareció el potencial peligro que les podía sobrevenir por la zona septentrional. Al extinguirse los reinos musulmanes y sólo quedar el de Granada, la fuerza islámica disminuyó, aunque no el peligro de Castilla. De aquí vendrán las dos acometidas que sufrieron a mediados del siglo XIV y en el segundo cuarto del siglo XV.

A partir de la conquista habrá un nuevo elemento que los cristianos deberán tener en cuenta: la supervivencia de la población mudéjar, que durante el siglo XIII sería mayoritaria. Con esta fuerza interior residiendo en sus lugares de origen, los monarcas tuvieron que adoptar una serie de medidas de cara a su posible sublevación, como evitar que tuvieran acceso a los castillos y se hicieran fuertes en ellos. De ahí que Jaime I mandara destruir algunos. Lo mismo hicieron sus sucesores⁷⁸. El 18 de septiembre de 1283, Pedro III ordenaba a Ximén Çapata que Conrado Lancea le devolviese el castillo de Alaguar y que lo mandase derruir⁷⁹.

El castillo de Olocau también fue destruido. Conocemos la noticia por un documento fechado el 3 de febrero de 1287. En él se concedía permiso a Ramon de Escorna para que realizase su reedificación. Para evitar confusión con otro del mismo nombre ubicado en la zona de Morella (Olocau del Rei), se señalaba que se encontraba entre Segorbe y Llíria⁸⁰. La autorización que otorgaba Alfonso III a Ramon de Escorna era para que lo rehiciese, todo o parte, ya que había sido destruido por sus antecesores, y estaba en tal estado que era necesario conceder de nuevo licencia para su reconstrucción.

Este documento ofrece indirectamente una singularidad muy especial, ya que algunos de los autores que se han ocupado del castillo de Olocau no lo conocían y otros no lo han valorado correctamente. Desconoce su existencia Basilio Pavón Maldonado, que publicó en el año 1977 un artículo bajo el título: *Contribución al estudio del arabismo de los castillos de la Península Ibérica (región levantina). El castillo de Olocau de Valencia*⁸¹. Este emplazamiento era elegido por Pavón como modelo de construcción castral islámica, ya que creía que en él se podían distinguir claramente sus elementos esenciales: “almenas sin saeteras, solerías de estuco, algibes con paramentos interiores de estuco pintados en rojo, mampuesto fabricado por el procedimiento de la *tabiya*, líneas en zig-zag hendidas en las paredes, ventanucos con muchas proporción de cal, permiten asignar a mano de obra musulmana el castillo de Olocau y otros de la región levantina que nos llegan

⁷⁸ *Llibre del Repartiment...*, asiento 1228; ACA., *Reg.*, 16, fol. 205.

⁷⁹ ACA., *Reg.*, 46, fol. 105 v.

⁸⁰ ACA., *Reg.*, 64, fol. 150 v.; ARV., *Real*, 614, fol. 233 r y v.

⁸¹ Pavón Maldonado, Basilio, *Contribución al estudio...*, 207-225 y especialmente 222.

en estado ruinoso”. Quienes se dejen guiar por la autorizada opinión de Pavón Maldonado, deducirán cada vez que vean esos elementos en algunos de los castillos valencianos que la obra que contemplan data de época musulmana.

Pero el documento de 1287 indica claramente que el castillo de Olocau había sido destruido y que se permitía su reconstrucción; por tanto, muchos de los elementos que se pueden ver allí actualmente no corresponden a la antigua fábrica u obra musulmana, como asegura este autor, sino a una reconstrucción cristiana. Ésta se realizó, y no sólo porque lo afirme el documento, pues se podía pensar que la orden, como tantas otras, no se ejecutó, sino porque se dispone de noticias referentes a que, catorce meses más tarde (26 de abril de 1288)⁸², se estaba acometiendo su nueva reedificación: *fecistis et facere oportet in operando et edificando de novo castro de Olocau*. Debido a que las obras ejecutadas estaban ocasionando muchos gastos a su nuevo dueño —*propter multas expensas et missiones...*— se le concedía que percibiese, él y sus sucesores, en la fiesta de san Juan, 365 sueldos anuales del diezmo de Foios. La reconstrucción, o parte de ella, por lo tanto, se llevó a efecto, y debía estar concluida en 1293 cuando se habla de nuevo de este castillo y de su dueño, Ramon de Escorna⁸³.

Por otra parte hay que añadir que muchos de los elementos que Pavón Maldonado identifica como plenamente islámicos (aljibes con paramentos interiores de estuco pintados en rojo, etc.) se realizaron también en los siglos XIV y XV o en centurias posteriores. Lo mismo cabe decir de las almenas, mampostería bajo *tabiya* y otros aspectos. Esto nos lleva a una consideración importante a la hora de estudiar la castelología medieval y más en concreto la valenciana: la dificultad de identificar, a primera vista y sin estudios previos, las obras o fábricas musulmanas y cristianas. No cabe duda de que hay diferencias, pero existe también una cierta complejidad para establecer una línea de separación clara y nítida y más aún si se quiere aplicar a todos los castillos. Pavón Maldonado afirma por último que “los cristianos en el transcurso de los tiempos introducen en todos ellos, como ocurriera en Valencia reformas radicales haciendo ingrato y dificultoso todo empeño arqueológico; sin embargo, el de Olocau escapó a este afán humano de reformismo obedeciendo su actual estado ruinoso al proceso de denudación que impone el lento paso de los siglos”⁸⁴.

Bazzana aceptó en 1980⁸⁵ los planteamientos de 1977 de Basilio Pavón, y los

⁸² ACA., *Reg.*, 79, fol. 30; AHM., 2-2-12-58.

⁸³ ACA., *Reg.* 91, fol. 39.

⁸⁴ Pavón Maldonado, B., *Contribución al estudio...*, 222.

⁸⁵ Bazzana, A., *Éléments d'archéologie...*, 339-341. “L'article récent de Basilio Pavón Maldonado attire l'attention sur quelques problèmes spécifiques à l'archéologie de l'époque musulmane en Espagne orientale. A propos du château d'Olocau, et en retenant d'autres édifices comme exemples complémentaires, l'auteur tente de définir ce qu'il appelle «l'arabisme» des châteaux levantins en proposant une liste de caractéristiques qui, sans nul doute, permettent d'attribuer la construction à la période musulmane...” “C'est dans deux directions, proposées par Basilio Pavón Maldonado, qu'il convient, nous semble-t-il, d'orienter la réflexion et les recherches...” “Basilio Pavón Maldonado ouvre une perspective intéressante aux travaux, souvent ingrats, de description des appareils et des modes de construction”.

mantiene en 1982⁸⁶, a pesar de que, en un artículo publicado junto con Guichard unos años antes, es decir, en 1979 hiciera alusión al documento donde se hace constar la destrucción previa de Olocau⁸⁷. Aunque dicen que sería una simple reparación, aceptan un acondicionamiento de un antiguo *castrum* destruido⁸⁸. Si existe finalmente un “acondicionamiento”, ¿cómo es posible que en Olocau, reconstrucción cristiana, Guichard y Bazzana no distingan y enumeren todos esos signos externos tan característicos de los supuestos cambios introducidos por los cristianos? o ¿es que tal vez no llegaron a existir esas mutaciones? En cualquiera de los casos cómo dar credibilidad a sus afirmaciones de que “la parte central de la fortificación se convirtió en castillo señorial...”⁸⁹, o que “la modificación más importante, la más visible también es la que se produce tras la reconquista cristiana, la estructura del castillo y su organización interna son transformadas para responder a unas nuevas necesidades sociales...”⁹⁰.

Insistimos en esta cuestión, ya que demuestra la validez o no de las hipótesis que defienden estos autores. El derruido castillo de Olocau es dado en 1287 por Alfonso III para que se reedifique en todo o en parte: *possitis rehedificare seu rehedificare facere in totum vel in partem*. Ramon de Escorna llevó a cabo su cometido, o parte de él, y algunos de sus restos son visibles actualmente, pues, como ya hemos comprobado documentalmente, tales obras se realizaron. Basilio Pavón, al verlas, creyó que eran los signos más representativos de los elementos de un castillo de época árabe, al igual que Guichard y Bazzana. No es fácil de explicar la datación islámica de los restos de Olocau por estos dos últimos, ya que ambos sostienen que las reformas realizadas por los cristianos en los castillos musulmanes trataron de plasmar unos elementos propios en su planta, fruto de la adecuación de esas construcciones a las de tipo feudal. Si esto es cierto ¿cómo es posible que no las aprecien en la reconstrucción cristiana realizada en Olocau? ¿Cómo se puede explicar que una obra efectuada después de la conquista sea datada, precisamente por ellos, como típicamente musulmana? ¿Por qué la impronta cristiana y, más en concreto, la señorial no es perceptible por aquellos que la consideran fácil de identificar y detectar? En este punto, Guichard y Bazzana han llegado incluso a decir que “hasta hace pocos años persistía la idea generalizada sobre la imposibilidad de distinguir en el País Valenciano entre los muros de factura musulmana y cristiana. Hoy no sólo es posible esto, sino que se puede datar con exactitud un edificio o indicar si este es anterior a la reconquista”⁹¹. Pero, por los resultados finales, parece que no es tan fácil establecer esa nítida línea de separación entre los elementos de ambas épocas.

⁸⁶ Bazzana, A., *Approche d'une typologie...*, 304-305.

⁸⁷ Bazzana, A., Guichard, P., Un probleme Châteaux..., 198, nota 2. Guichard, P., Castillos cristianos del reino de Valencia (siglos XIII-XIV), *Estudios de Historia Medieval*, 200.

⁸⁸ Ver nota anterior.

⁸⁹ Bazzana, A., Guichard, P., *Nuestra Historia*, 2, 224.

⁹⁰ *Nuestra Historia*, II, 268.

⁹¹ *Nuestra Historia*, II, 269.

El problema que plantea Olocau es más complejo. No nos referimos en este momento a cuáles fueron los materiales, técnicas y las personas que realizaron su construcción, es decir, si la reedificación del castillo se hizo bajo dominio cristiano pero con obreros mudéjares y que éstos emplearan las mismas técnicas y materiales que se utilizaran con anterioridad a la conquista. La cuestión, repetimos, no se centra en estos supuestos, y hay que dejarlo claro, sino en la estructura o planta resultante después de la reconstrucción cristiana. Recuérdesse que el documento autorizaba a su propietario a que realizase su reconstrucción parcial o total (*rehe-dificare facere in totum vel in partem*), y que Guichard y Bazzana sostienen que cuando los castillos eran entregados a los señores cristianos éstos ejecutaban –sin que fuera necesario que se lo dijeran– obras de adaptación con la finalidad de cambiar sus antiguas funciones a unas nuevas necesidades.

Por lo tanto, si ello fuera así, sobrarían de entrada las expresiones contenidas en este documento. Pero las autorizaciones concedidas, como en este caso, no se hacían sin una causa justificada, ya que era preceptivo el permiso real. Éste, ni era demandado ni donado tan ampliamente como cabría suponer, a tenor de las afirmaciones de estos autores, a excepción de los casos que más adelante comentaremos. Pero es curioso que, cuando se concede la licencia y se lleva a la práctica la reconstrucción en unos de esos castillos –todo o parte, *totum vel partem*–, resulta paradójico que no la detectan. En ese sentido sorprende que no hayan podido apreciar en Olocau esos cambios, pues las obras se realizaron a finales del siglo XIII. Además, finalmente hay una cuestión muy importante a destacar: si en este castillo hubo, como sabemos documentalmente, una destrucción previa de las formas islámicas ello facilitaría la posibilidad de que se tuviera un mayor campo para plasmar todos aquellos elementos de su especial “manera” de configurarlos. Si en el de Olocau estamos, pues, ante el posible desarrollo de una planta castral cristiana y los elementos allí visibles no son distinguidos por aquellos que defienden ese nuevo estilo importado por los repobladores, y lo clasifican como una obra genuinamente árabe, ello pone claramente de manifiesto la poca solidez de sus argumentos, dada la ineficacia de los resultados. En definitiva, si ofrecen una propuesta errónea de un castillo bien documentado, ¿qué credibilidad tendrán sus afirmaciones cuando no posean la base de apoyo como ocurre en este caso?⁹²

⁹² Verdaderamente sus deducciones documentales son a veces sorprendentes. Pongamos un ejemplo: en el año 1268 se resolvió por medio de un pleito si en Perputxent había existido castillo en época islámica. Pues bien, aunque la documentación afirma y pone en boca de Jaime I que *en tiempos de moros no avia castiello en Perputxent*, sin embargo, ellos dicen lo contrario. Véase López Elum, P., *Castellología...*, 232-238.

ESTADO DE LAS FORTIFICACIONES MUSULMANAS AL PASAR A MANOS CRISTIANAS

Tras la conquista, se toma inmediatamente conciencia del estado lamentable en que estaban sumidas estas construcciones y, sobre todo, de la necesidad de aplicar medidas tendentes a que el deterioro no fuera en aumento. En muchos casos, habida cuenta de la imposibilidad o poca operatividad que el tapial ofrece para realizar una reparación, se decidía rehacer totalmente la zona afectada. Así, muchos lienzos de recintos se vuelven a construir a partir del siglo XIII sobre la base de una cimentación musulmana.

Como venimos exponiendo, no compartimos la idea de que los cristianos fueran transformando los castillos musulmanes hasta convertirlos en unas construcciones más adaptadas a sus exigencias. La idea que refleja claramente la documentación es doble: por una parte se pretende que los más importantes reconstruyan sus estructuras dañadas y, por otra, que exista la adecuada custodia militar. Pero ambos objetivos pocas veces se conseguirán. Los escasos recursos económicos lo hicieron inviable, y en los de señorío salvo casos excepcionales tampoco se acometieron.

Por el contrario, el resto de las edificaciones castrales no obedecen a esas exigencias; no sólo no contemplan transformaciones de envergadura, sino que, además fueron sufriendo un deterioro por su abandono. Los ejemplos de Xivert y Perputxent no son, pues, los más apropiados para ver reflejados en ellos los cambios que estas construcciones sufrieron en el resto del territorio valenciano. Las exigencias de las órdenes militares no eran las mismas que las de la monarquía o la de los señores. Sólo unos pocos de los donados a estos últimos muestran cambios (Xirell, La Mola, etc.)⁹³. En todos los casos estaban justificados por unas causas o razones concretas que no hay que extrapolar.

En Xixona, en 1268, Jaime I ordenó que construyera un alcázar junto a su torre mayor: *ibi fecieritis seu operatus fueritis alcaçar prope turrim novam maiorem que ibidem est*⁹⁴. Para Guichard esta construcción es una muestra clara de que los castillos musulmanes tuvieron que amoldarse a la nueva tipología cristiana: “En Jijona, por ejemplo, el rey decidió en 1267, la construcción de un alcázar junto a una torre que, al parecer, era también de construcción reciente. Este proyecto de construcción de un nuevo conjunto fortificado en el interior del antiguo *castrum* musulmán parece indicar que, al igual que en Chivert, las estructuras existentes no se adaptaban al papel que debían jugar los castillos después de la conquista”⁹⁵. Con respecto a estas afirmaciones de Guichard hemos de hacer dos precisiones:

– No es posible, repetimos, generalizar sin más el caso de Xivert (posesión de

⁹³ ACA., *Reg.* 103, fol. 310.

⁹⁴ ACA., *Reg.*, 15, fol. 84 v.

⁹⁵ Guichard, P., *El problema...*, 27.

una orden militar) a los castillos valencianos, ya que son excepciones que no permiten extrapolación alguna para los de señorío laico o de realengo.

– En cuanto a la cuestión documental, hay que examinar detenidamente el diploma para saber cuál era la finalidad de esa nueva construcción o alcázar. El rey donaba el castillo y villa de Xixona a Beltrán de Vilanova y cierta percepción económica, pero, como contrapartida, su propietario debería tenerlo custodiado con 4 hombres, una vez construido el citado alcázar:

*et vos teneamini nobis et nostris tenere custodiare castrum cum quatuor hominibus tantum quos ibi teneatis postquam ibi feceritis seu operatus fueritis alcaçar prope turrin novam maiorem que ibidem est ad quod opus damus vobis mille quinquegentos solidos*⁹⁶.

Ese elemento –denominado alcázar– serviría de habitáculo para las personas que tuvieran a su cargo la vigilancia del castillo. Lo que importaba al rey era su custodia, y para ello se deberían levantar los compartimentos necesarios. Ese lugar es designado en la documentación con el término *alcaçar*; teniendo aquí, como se deduce claramente, un sentido diferente al que hubiera tenido en época islámica. En Xixona, por lo tanto, no se pretendía construir un nuevo conjunto fortificado “señorial”.

En Bocairant, el 26 de febrero de 1274⁹⁷ Jaime I daba permiso a Eximén Pérez de Oris para que en su castillo pudiera hacer obras y casas, con el fin de que pudiera residir su propietario, o el propio rey, si iba allí. Se justificaba claramente esa construcción extraordinaria y se especificaba su finalidad “no habitual”, es decir, dar acogida a un rey o a su propietario. Éste es un caso excepcional de cambios o readaptación de elementos ya existentes para adecuarlos, si llegaba el momento, a un uso esporádico como la visita de un monarca.

EL CASTILLO COMO LUGAR DE PROTECCIÓN

El castillo podía tener varias funciones. La más conocida es la militar, pero no la única. Fue también lugar en el que, ante cualquier peligro, las personas de su entorno se ponían a cubierto buscando protección. Todo emplazamiento en llano, por pequeño que fuese, tenía, al menos, un recinto más o menos complejo que se organizaba alrededor de su torre y albacar, como en el caso de Bofilla⁹⁸. Ante eventos de mayor peligro, la gente necesitaba de lugares más seguros. Si existía una ciudad con murallas (caso de Valencia para la zona de la huerta), era allí donde aquélla recibía protección. Pero en general, en un país montañoso como es el valenciano, la seguridad para toda aquella población, dispersa en multitud de nú-

⁹⁶ ACA., *Reg.*, 15, fol. 84 v.

⁹⁷ ACA., *Reg.*, 19, fol. 107 v.

⁹⁸ López Elum, P., *La alquería islámica...*, 226-235.

cleos de hábitat, lo constituía el castillo. Así fue en época musulmana y así lo será en la cristiana. El papel del castillo-refugio, presente en muchos documentos medievales, era una de las causas que a veces se argumentaba para su rehabilitación. Así en Vila Joiosa, en el año 1325, se decía que su estado era lamentable, y por esa razón se pedía que fuese *obrat en tal manera que les gents se poguessen aquí salvar e defendre, e que freturava de gran reparació e obra*⁹⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- ACIEN ALMANSA, Manuel, Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La fortificación de un país de Husun, *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo 1988, I, 135-150.
- ARAGO CABAÑAS, A.M., Las tenentiae castrorum del reino de Valencia, en la época de Jaime II, *I Congreso de Historia del País Valenciano*, II, 1980, 567-577.
- AZUAR RUIZ, R., *Castellología medieval alicantina: área meridional*, Alicante 1981.
- AZUAR RUIZ, R., Una interpretación del hisn musulmán en el ámbito rural, *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 37, 1982, 33-41.
- AZUAR RUIZ, R., Excavaciones en el poblado fortificado árabe, denominado castillo del Río (Aspe, Alicante), *Saitabi* XXIII, 1983, 33-58.
- AZUAR RUIZ R., et alii, El Castillo del Río (Aspe, Alicante). *Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo (Siglos XII-XIII)*, Alicante 1994.
- BARCELO TORRES, C., *Toponimia árabe del País Valencià. Alqueries i castells*, Xàtiva 1983.
- BARCELO TORRES, C., Documentos árabes de al-Azraq (1245-1250), *Saitabi* XXXII, 1982, 27-41.
- BAZZANA, A., Eléments d'archéologie musulmane dans al-Andalus: caractères spécifiques de l'architecture militaire arabe de la région valencienne, *Al-Qantara* I, 1980, 339-363.
- BAZZANA, A., Approche d'une typologie des édifices castraux de l'ancien Sharq al-Andalus, *Château Gaillard*, IX-X, 1982, 301-328.
- BAZZANA, A., Problèmes d'architecture militaire au Levant espagnol. Le château d'Alcalá de Chivert, *VIII Colloque de Bad Münstereifel*, 1976, 21-46.
- BAZZANA, A., GUICHARD, P., Un problème. Châteaux et peuplement en Espagne Médiévale: l'exemple de la région valencienne, *Flaran* I, 1979, 191-202.
- BAZZANA, A., GUICARD, P. y SEGURA MARTI, J.M., Du hisn musulman au castrum chretien: le château de Perpunchent (Lorcha, province d'Alicante), *Melanges de la Casa de Velazquez*, XVIII, 1982, 449-465.
- BAZZANA, A., GUICHARD, P. y CRESSIER, P., Les châteaux ruraux d'al-Andalus. *Histoire et archéologie des husun du sud-est de l'Espagne*, Madrid 1988.
- BURNS, R.I., *Muslims, christians and jews in the Crusader of Kingdom Valencia*, Cambridge 1984.
- BUSSI, Rolando, *Popolamento e villagi abbandonati in Italia tra Medioevo ed Età moderna*, Firenze 1980.
- CABANES PECOURT, D., Los castillos de frontera en el reino de Valencia, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X, 1975, 653-669.

⁹⁹ ARV., *Real*, 613, fols. 44 r y v.

- Castrum 3. *Guerre, Fortification et habitat dans le monde Méditerranéen au Mogen Age*, Roma 1988.
- CONTAMINE, PH., *La guerra en la Edad Media*, Barcelona 1984.
- COOPER, Edward, *Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI*, Madrid 1981.
- DALLIÈRE-BENELHADAJ, V., Le Château en al-Andalus: un problème de terminologie, *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale*, Lyon 1983, 63-67.
- DOAT, P. HAYS, A, HOUBEN, H, MATUX, S. y VITOUX, F., *Construire en terre*, Paris 1979.
- EPALZA, M., Funciones ganaderas de los albares en las fortalezas musulmanas, *Sharq al-Andalus*, I, 1984, 47-54.
- ESLAVA GALAN, J., Materiales y técnicas constructivas en la fortificación bajo medieval, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII, 1984, 271-278.
- ESLAVA GALAN, J., *Fortificaciones de tapial en al-Andalus y el Magreb*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 98, 1989, 52-55.
- FERRER I MALLOL, María Teresa, La tinença a Costum d'Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (Segle XIV), *Miscel·lània de Textos Medievales*, 4, 1988, 1-102.
- FERRER I MALLOL, María Teresa, *Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona 1988.
- FERRER I MALLOL, María Teresa, La frontera amb l'Islam en el segle XIV. *Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona 1988.
- FERRER I MALLOL, María Teresa, Organització i defensa d'un territori fronterer. *La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona 1990.
- FONT, F, HIDALGO, P., *El tapial. Una tècnica constructiva mil·lenararia*, Castelló 1991.
- FORCADA, V., Inventario de los castillos de la Provincia, *Penyagolosa*, 10, 11, 12, 13, 14, II (segunda época), 3 y 4, 9 y 10, 14, Castellón 1980.
- FORCADA, V., *El castell de Fradell*, Castellón de la Plana 1982.
- Fortificaciones y Castillos de Alicante*, Alicante 1991.
- FOURNIER, Gabriel, Le château dans la France médiévale. *Essai de sociologie monumentale*, Aubier, 1980.
- GUICHARD, P., Note sur la localisation du château de Vilella (Valence), *Melanges de la Casa de Velázquez*, XVI, 1980, 437-441.
- GUICHARD, P., El problema de la existencia de estructuras de tipo feudal en la sociedad de al-Andalus (El ejemplo de la región valenciana), *Estructuras feudales y feudalismo*, Barcelona 1984, 117-145.
- GUICHARD, P., Los castillos musulmanes del norte de la provincia de Alicante, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, I, 1982, 29-46.
- GUICHARD, P., El castillo y el valle de Pop durante la Edad Media, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2, 1983, 19-32.
- GUICHARD, P., La sofra en el reino de Valencia en el siglo XIII, *Estudios sobre Historia Medieval*, 205-220.
- GUICHARD, P., Castillos cristianos del reino de Valencia. Siglos XIII-XIV. *Estudios sobre Historia Medieval*, 199-204.
- GUICHARD, P., BAZZANA, A., Les tours de défense de la huerta de Valence au XIII s., *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIV, 1978, 73-105.

- GUINOT, E., *Els límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià Medieval (1238-1500)*, Valencia 1995.
- Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale*, Lyon 1982, Maison de l'Orient 1983.
- HINOJOSA MONTALVO, J., *Biar: un castillo de la frontera valenciana en la Edad Media*, Alicante 1995.
- HUICI MIRANDA, A., *Historia musulmana de Valencia y su región*, 3 vols. Valencia 1970.
- JUSUE SIMONENA, Carmen, *Poblamiento rural de Navarra en la Edad Media. Bases arqueológicas. Valle de Urraul Bajo*, Pamplona 1988.
- La Casa Hispanomusulmana. Aportaciones de la Arqueología*, Granada 1992.
- La Maison forte au Moyen Age*, Paris 1986.
- LAPANNE-JOINVILLE, J., A propos de l'invention de la poudre, *Hesperis*, XL, 1953, 547-556.
- LE GOFF, Jacques, DE SETA, Cesare, *La ciudad y las murallas*, Madrid 1991.
- LLOBREGAT, E., Castillos y fronteras medievales en la provincia de Alicante, *Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 70, 1970, 130-137.
- LÓPEZ ELUM, P., Poblament rural y castellología valenciana en el siglo XIV, *Afers*, 7, 1988-89, 87-93.
- LÓPEZ ELUM, P., *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna (1285-1335)*, Manises 1984, Valencia 1985.
- LÓPEZ ELUM, P., El castillo de Xàtiva desde la perspectiva de un estudio archivístico-arqueológico, *Xàtiva. Fira d'Agost*, 1984, 73-76.
- LÓPEZ ELUM, P., Castellología medieval valenciana: cuestiones metodológicas, *I Congreso de Arqueología Medieval Española*, 1985, I, 443-448.
- LÓPEZ ELUM, P., La conquista cristiana de Mallorca y Valencia y su repercusión en el ámbito de la cerámica, *V Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Mallorca, 1985, 239-245.
- LÓPEZ ELUM, P., Carácter plurifuncional de la sofra, *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, 193-206.
- LÓPEZ ELUM, P., Castellología y cerámica medieval: propuestas arqueológicas y consideraciones metodológicas, *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, 1987, 231-243.
- LÓPEZ ELUM, P., *El Sharq al-Andalus, Abdarrahamn III y su época*, Córdoba 1991, 155-164.
- LÓPEZ ELUM, P., La alquería islámica en Valencia. *Estudio arqueológico de Bofilla. Siglos XI-XIV*, Valencia 1994.
- LÓPEZ ELUM, P., *La conquista repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, Valencia 1995.
- LÓPEZ ELUM, P., La ocupación de los castillos valencianos después de la conquista cristiana del siglo XIII, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 20, 2000, 2001.
- Maison d'al-Andalus. Habitat Médiévale et structures du peuplement dans l'Espagne orientales*, Madrid 1992.
- MATEO BOIX, J., *Historia de los castillos provinciales de Alicante*, Alicante 1953.
- MESTRE PALACIO, J., *Alcalalí*, Alicante 1970.
- MOMBLANCH Y GONZALEZ, F. de P., Al-Azraq. *Capitán de moros*, Alicante 1977.
- PASTOR I FLUIXA, J., CAMPON GONZALVO, J., *Papers del Fort de Bèrnia*, Alicante 1986.

- PAVON MALDONADO, B., Contribución al estudio del arabismo de los castillos de la Península Ibérica (región Levantina). El castillo de Olocau de Valencia, *Al-Andalus*, XLII, 1977, 207-225.
- PAVON MALDONADO, B., Sagunto: villa medieval de raíz islámica, *Al-Andalus*, XLIII, 1978, 181-199.
- PILES IBARS, A., Historia de Cullera, Cullera 1979.
- QUEROL Y ROSO, L., Las milicias valencianas desde el siglo XIII. *Contribución al estudio de la organización militar del antiguo reino de Valencia*, Castellón 1935.
- RIGAUDIERE, A., Le financement des fortifications urbaines en France du milieu du XIV siècle à la fin du XV siècle, *Revue Historique*, CCLXXIII, 1985, 19-95.
- Riquer, M. de, L'arnès del cavaller. *Armes i armadures catalanes medievals*, Barcelona 1968.
- RUBIO VELA, A., *Epistolari de la València medieval*, València 1985.
- RUBIO VELA, A., *La mala vida. Delicte, infàmia i pecat en una comunitat rural del trescent: el procés de Sueca*, Sueca 1988.
- RULL, B., El castillo de Forná, *Asociación Española de Amigos de los Castillos*, 41, 1963, 83-87.
- SANCHEZ ADELL, J., Orígenes de la artillería en Castellón, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXVI, 1950, 242-247.
- SARTHOU CARRERES, C., *El castillo de Játiva*, Madrid 1981.
- SEGURA MARTI, J.M. y TORRO ABAD, J., *Castells de l'Alcoia-Comtat*, Alcoy 1985.
- TERRASSE, H., Les forteresses de l'Espagne musulmane, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXXIV, 1954, 455-483.
- TORRES BALBAS, L., *Ciudades hispano-musulmanas*, 2 vols. Madrid 1972.
- TORRES BALBAS, L., *Obra dispersa*, 8 vols. Madrid 1981-1985.
- Torres y Castillos de tierras de Castellón*, Castellón de la Plana 1966.
- TORRO, Josep, Sobre ordenament feudal del territori i trasbalsaments del poblament mudèjar. La Montaña Valence (1286-1291), *Afers*, 7, 1988-89, 95-124.
- TOUBERT, Pierre, *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*, Barcelona 1990.
- UBIETO ARTETA, A., *Orígenes del reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre su reconquista*, Valencia 1977.
- VALLVE, J., *La división territorial de la España musulmana*, Madrid 1986.
- VALLVE, J., El codo en la España musulmana, *Al-Andalus*, XLI, 1976, 339-354.
- VENTURA, A., La frontera del Xúquer, *Papers de la Costera*, I, 1981, 31-48.